



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 26 de octubre del 2004
No. 83

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DE OFICINAS PUBLICAS.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1843-A1, 3863, 3997, 3998, 3670, 1792-A1, 3674, 3679, 1348-B1, 1349-B1, 3675, 3678, 1347-B1, 3681, 3957, 1848-A1, 1846-A1, 1852-A1, 3850, 3849, 3954, 1899-A1, 3862, 3860, 3868, 1855-A1, 1898-A1, 3942, 1890-A1, 1850-A1, 4003, 1926-A1, 3971, 1861-A1 y 3970.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3897, 3900, 3872, 3875, 3876, 3877, 3878, 1409-B1, 1410-B1, 1411-B1, 1412-B1, 1413-B1, 1414-B1, 1415-B1, 1416-B1, 3960, 3961, 3862, 3947, 3943, 3948, 3949, 3959, 1446-B1, 3887, 3880, 3879, 3864, 3847 y 1737-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OFICINAS PUBLICAS.

Manuel Cadena Morales, Secretario General de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 80 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 17, 19 fracción I; 20 y 21 fracciones III y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 y 6 fracciones XXIX y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de marzo del 2004, se publicó en la "Gaceta del Gobierno" el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de

México, cuyo objeto es regular los procesos de la entrega y recepción de las mismas, que deben llevar a cabo los servidores públicos tanto de las dependencias, como de los organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Que en el último párrafo del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, se establece que el titular de la dependencia u organismo auxiliar, señalará mediante acuerdo publicado en la "Gaceta del Gobierno", como sujetos obligados al proceso de entrega y recepción, a los servidores públicos de niveles diversos a los señalados en este artículo, que sean responsables de fondos o valores, así como de bienes, archivos o documentos que considere de importancia; debiendo informar de ello, mediante oficio a la Contraloría.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DE OFICINAS PUBLICAS.

PRIMERO.- En la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, además de los servidores públicos señalados en el párrafo primero del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, son sujetos obligados al proceso de Entrega y Recepción, los servidores públicos de nivel inferior a jefe de departamento con los cargos o responsabilidad siguientes:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO U OFICINA
Subsecretaría de Gobierno Región Atlacomulco	Oficina Administrativa
Subsecretaría de Gobierno Región Valle de Bravo	Oficina Administrativa
Subsecretaría de Gobierno Región Naucalpan	Oficina Administrativa
Subsecretaría de Gobierno Región Toluca	Oficina Administrativa
Subsecretaría de Gobierno Región Texcoco	Oficina Administrativa
Subsecretaría de Gobierno Región Ecatepec	Oficina Administrativa
Subsecretaría de Gobierno Región Zumpango	Oficina Administrativa
Subsecretaría de Gobierno Región Cuautitlán Izcalli	Oficina Administrativa

Subsecretaría de Gobierno Región Tejupilco	Oficina Administrativa
Subsecretaría de Gobierno Región Ixtapan de la Sal	Oficina Administrativa
Subsecretaría de Gobierno Región Amecameca	Oficina Administrativa
Subsecretaría de Gobierno Región Nezahualcóyotl	Oficina Administrativa
Dirección General de Información y Análisis	Oficina Administrativa
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos	Oficina Administrativa
Subsecretaría de Seguridad Pública	Oficina Administrativa
Dirección General del Registro Público De la Propiedad	Oficina del C. Director General Departamento de Automatización
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	Administrador de la Escuela de Rehabilitación para Menores

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO U OFICINA
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	Administrador del Instituto de Capacitación y Formación Penitenciaria
	Áreas de Recursos Humanos
	Área de Recursos Financieros
	Área de Recursos Materiales
	Área de Tiendas
	Área de Derechos Humanos
	Escuela de Rehabilitación para Menores
	Consejo de Menores
	Colegio Dictaminador
	Preceptoría Juvenil de Acolman
	Preceptoría Juvenil de Almoloya de Juárez
	Preceptoría Juvenil de Amanalco de Becerra
	Preceptoría Juvenil de Amecameca
	Preceptoría Juvenil de Apaxco
	Preceptoría Juvenil de Atizapán de Zaragoza
	Preceptoría Juvenil de Atlacomulco
	Preceptoría Juvenil de Chalco
	Preceptoría Juvenil de Chimalhuacán
	Preceptoría Juvenil de Coacalco
	Preceptoría Juvenil de Coyotepec
Preceptoría Juvenil de Cuautitlán México	
Preceptoría Juvenil de Cuautitlán Izcalli	

	Preceptoría Juvenil de Ecatepec
	Preceptoría Juvenil de El Oro
	Preceptoría Juvenil de Huixquilucan
	Preceptoría Juvenil de Ixtlahuaca
	Preceptoría Juvenil de Ixtapan de la Sal
	Preceptoría Juvenil de Jilotepec
	Preceptoría Juvenil de Lerma
	Preceptoría Juvenil de Melchor Ocampo
	Preceptoría Juvenil de Metepec
	Preceptoría Juvenil de Naucalpan
	Preceptoría Juvenil de Nezahualcóyotl
	Preceptoría Juvenil de Nicolás Romero
	Preceptoría Juvenil de Ocoyoacac
	Preceptoría Juvenil de Otumba
	Preceptoría Juvenil de Ozumba
	Preceptoría Juvenil de Tejupilco
	Preceptoría Juvenil de Temascaltepec
	Preceptoría Juvenil de Tenancingo
UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO U OFICINA
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	Preceptoría Juvenil de Teoloyucan
	Preceptoría Juvenil de Teotihuacan
	Preceptoría Juvenil de Tepetlixpa
	Preceptoría Juvenil de Tepotzotlán
	Preceptoría Juvenil de Texcoco
	Preceptoría Juvenil de Tlalnepantla
	Preceptoría Juvenil de Toluca
	Preceptoría Juvenil de Tultepec
	Preceptoría Juvenil de Tultitlán
	Preceptoría Juvenil de Valle de Bravo
	Preceptoría Juvenil de Zumpango
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Neza Norte
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Cuautitlán
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Chalco
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social El Oro
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Lerma
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Texcoco
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Jilotepec

	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl Sur
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl Bordo de Xochiaca
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Otumba
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Sultepec
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Temascaltepec
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenancingo
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenango del Valle
UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO U OFICINA
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Tlalnepantla
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Valle de Bravo
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Ecatepec
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Zumpango
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Ixtlahuaca
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Almoloya de Juárez
	Instituto de Capacitación y Formación Penitenciaria
Coordinación Administrativa	Secretaría Técnica
Consejo Coordinador Estatal de Seguridad Pública	Oficina del Secretario Ejecutivo
	Oficina Administrativa
	SITE
	Secretario Técnico del FOSEG
	Seguimiento y Evaluación
	Coordinación Estatal de Consejos y Comités
	Capacitación
	Jurídica y Consultiva
	Difusión Social y Eventos Especiales
	Centro Regional de Amecameca

Dirección General de Protección Civil	Centro Regional de Naucalpan
	Centro Regional de Nezahualcóyotl
	Centro Regional de Toluca
	Centro Regional de Tultepec
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	Plantel Valle Toluca
	Plantel Valle de México
	Plantel Nezahualcóyotl (Oriente)
	Coordinación de Enlaces
Dirección General del Instituto de Protección Civil	Secretaría Particular

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO U OFICINA
Dirección General del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia	Oficina Administrativa

SEGUNDO.- Los servidores públicos obligados, deberán preparar y mantener permanentemente actualizados sus registros, controles, inventarios, estructura orgánica, documentos de apoyo normativo-administrativo y toda la documentación que el proceso de Entrega y Recepción requiera; y presentarla completa en tiempo y forma, a las autoridades competentes, de conformidad con lo que disponga el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

TERCERO.- El incumplimiento del presente Acuerdo por parte de los obligados, los hace sujetos de la aplicación de sanciones de conformidad con lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

LEONARDO SERAFIN SANCHEZ.

En el expediente marcado con el número 478/02, Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura) promovido por JUAN RAMON NIETO DIAZ, demanda de LEONARDO SERAFIN SANCHEZ. El otorgamiento y firma de escrituras públicas respecto del terreno ubicado en: Avenida Nezahualcóyotl, manzana 43, zona cumbria, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias de: al norte: 19.00 m con propiedad particular, al sur: 19.00 m con Avenida Atlacomulco, al este: 14.00 m con Avenida Nezahualcóyotl, al oeste: 14.00 m con propiedad particular. Con una superficie total de: 266.00 m2.

Por haberse cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 2102 y 2103 del Código Civil para el Estado de México, (entrega de la casa y pagado el precio convenido) y para el caso que el demandado se niegue a firmar dicha escritura, dentro del término de ley, solicito que en su rebeldía sea firmado por su señoría de conformidad con lo que dispone el artículo 705 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Se declara haber quedado perfeccionada la operación de compraventa celebrada entre el suscrito como comprador y el señor LEONARDO SERAFIN SANCHEZ, como vendedor, respecto del terreno antes mencionado. El pago de gastos y costas que me genere el presente juicio hasta la total conclusión. Haciéndole saber al demandado LEONARDO SERAFIN SANCHEZ, que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, dado en el local de este Juzgado, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1843-A1.-14, 26 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal deducido del expediente número 209/01, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, seguido por la incidentista MARTHA BECERRIL MEJIA en contra de MIGUEL MENDOZA SANCHEZ.

El Juez mediante auto de fecha seis de octubre de dos mil cuatro, señaló las diez horas del día nueve de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en el presente Juicio, respecto de la casa habitación ubicada en calle León Guzmán número 307 en Tenango del Valle, México, con una superficie de: 235.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 m con lote número tres, al sur: 12.00 m con calle León Guzmán, al oriente: 27.60 m con el lote número siete, al poniente: 29.00 m con el lote número uno y Joaquín Castro, el que se encuentra inscrito en el Registro

Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida 102, del volumen 13, libro primero, sección primera de fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, valor que le fue asignado por los peritos nombrados en autos, autorizándose la expedición del edicto correspondiente para su publicación, anunciándose su venta por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Convocándose postores.- Tenango del Valle, México, a ocho de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3863.-15 y 26 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 388/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TECNI LLANTAS, S.A. DE C.V., en contra de MAURICIO VALLEJO TINOCO, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día once de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1 - Un vehículo de la marca Ford Taurus, tipo Sedán, en color negro, cuatro puertas, placas LRM9949, modelo mil novecientos ochenta y seis, serie 1FABP29U4GA115362, rines de magnesio, eléctrico, con clave vehicular 5020604, con un valor comercial de \$ 9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquense postores. Toluca, México, diecinueve de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Janet Flores Villar.-Rúbrica.

3997.-25, 26 y 27 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 57/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada ROCÍO LOPEZ FUENTES en contra de MIGUEL ANGEL FLORES DIAZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día diez de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: "Grabadora marca Akustic, con reproductor de disco compacto, televisor integrado de cinco pulgadas en blanco y negro, radio AM y FM, casetera, en buenas condiciones, con valor de \$ 1,200.00, reproductor de discos compactos formato VCD, marca Akustic, modelo VCD-9100, en buenas condiciones, con valor de \$ 600.00, televisor marca K2 blanco y negro, de once pulgadas, en regulares condiciones, con valor de \$ 250.00, modular marca Aiwa, modelo CX-NAJ2030, AM, FM, dos baños, con dos bocinas cada uno, en buenas condiciones, con valor de \$ 1,800.00, televisor a color marca Broksonic, con pantalla de diecinueve pulgadas, modelo CTVG-5463VLCT, en regulares condiciones, con valor de \$ 600.00, teniendo un valor en su conjunto de \$ 4,450.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquense a los postores y cítese a acreedores a la almoneda refenda.

Dado en Tenango del Valle, México, el once de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

3998.-25, 26 y 27 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

RAMON GALVEZ CHAVEZ.

En el expediente número 763/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARICELA HINOJOSA MEDINA en contra de HERIBERTO HINOJOSA PIÑA, RAMON GALVEZ CHAVEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) Del C. Heriberto Piña Hinojosa la prescripción positiva por usucapión de un inmueble que se encuentra ubicado en la manzana quinta de Jiquipilco, México; B) Del C. Ramón Gálvez Chávez la prescripción positiva por usucapión de un inmueble que se encuentra ubicado en la manzana quinta de Jiquipilco, México, el cual se encuentra inscrito a nombre del demandado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, México, como lo demuestra con el certificado de inscripción que acompaña a su demanda; C) Del C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, demanda la cancelación y tildación del asiento registral que aparece a nombre del C. Ramón Gálvez Chávez, por cuanto hace a las medidas y colindancias que más adelante se especifican; D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose para ello en los siguientes HECHOS: 1.- En fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, celebró contrato privado de compraventa con el señor Heriberto Hinojosa Piña sobre un inmueble ubicado en la manzana quinta de Jiquipilco, como lo demuestra con el contrato privado de compraventa y que prueba la existencia del título el cual acompaña a su demanda, manifestando que desde esa fecha se encuentra en posesión de dicho terreno en forma continua, pública, ininterrumpida quieta y de buena fe, y a título de dueña y el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 20.00 m con Hospital de Jesús; al sur: 20.00 m con Ramón Gálvez Chávez; al oriente: 20.00 m con Ramón Gálvez Chávez; y al poniente: 20.00 m con Guadalupe Alvarez, con una superficie de 400.00 metros cuadrados. 2.- Desde el día 17 de marzo de 1996 se encuentra poseyendo dicho terreno a título de dueña y poseedora por entrega física y material que le hiciera el señor Heriberto Hinojosa Piña, pero como se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del señor Ramón Gálvez Chávez, y al existir litisconsorcio con este es por ello que se ve en la necesidad de promover en la vía y forma propuestas y para que mediante sentencia debidamente ejecutoriada se ordene al Registrador se haga la cancelación de dicho asiento solo por cuanto hace a la superficie que se ha precisado. 3.- En virtud de que le corresponde al poseedor de buena fe de un inmueble que reúna los requisitos exigidos por la ley tiene derecho de promover juicio de usucapión en contra de quien aparezca como dueño en el Registro Público de la Propiedad y así mismo a efecto de señalar el acto que origino la posesión, este lo fue el día 17 de marzo de 1996 cuando se celebró el contrato de compraventa que acompaña, y el lugar donde se efectuó lo fue en la manzana quinta de Jiquipilco, México, interviniendo como compradora la actora y el señor HERIBERTO HINOJOSA PIÑA. 4.- El terreno motivo de este juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: partida número 8, sección 1a, fojas número 2, libro 1º, volumen 39, de fecha 26 de noviembre de 2002. 5.- Para efectos de la causa generadora que ha tenido sobre el inmueble motivo de este juicio lo es a partir del día 17 de marzo de 1996 señalando como acto legal que originó la misma la celebración del contrato privado de compraventa, celebrado entre la actora y el señor HERIBERTO HINOJOSA PIÑA en su calidad de vendedor y la actora en su calidad de compradora. En consecuencia el juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado RAMON GALVEZ CHAVEZ, ordenó que se emplace al mismo, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este

H. juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

3670.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CODEMANDADAS: FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A. Y GARMA CONSTRUCCIONES, S.A.

En los autos del expediente marcado con el número 424/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA A. DEL CARMEN ESCALANTE GONZALEZ en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A. Y GARMA CONSTRUCCIONES, S.A., la parte actora demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote número uno, manzana treinta y uno, Fraccionamiento Valle Dorado, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 149.64 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.00 m con la calle Varsovia; al sur: en 9.72 m con fracción del lote dos; al oriente: en 16.02 m con la calle de Varsovia; y al poniente: en 16.00 m con el lote 50. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de las codemandadas FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A. Y GARMA CONSTRUCCIONES, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a las codemandadas antes citadas, los que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el local de este juzgado a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1792-A1.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 63/04-III, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN SERVANDO MENDEZ ARROYO, en contra de FERNANDO NICOLICH CHURON, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha siete de septiembre del año

en curso, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar a los demandados FERNANDO NICOLICH CHURON Y CARLOS ALBERTO QUIJADA VIDAL, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en días, en el Boletín Judicial del Estado de México, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del código procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones y hechos:

PRESTACIONES:

A).- La declaración mediante sentencia definitiva ejecutoriada de que el promovente es el legítimo propietario del vehículo marca Chevrolet, tipo Monza, modelo 1998, color aluminio, con motor Hecho en México, número de serie 3GISE5439WS104458, con placas de circulación LRS-2162, del Estado de México.

B).- La rescisión del contrato de compraventa, celebrado en fecha dos de junio de dos mil dos, con FERNANDO NICOLICH CHURON, respecto del vehículo mencionado en la prestación anterior, operación de compra venta que se pactó en la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

C).- La restitución del vehículo mencionado en el inciso a del las prestaciones, tanto física como material, por parte de los demandados.

D).- El pago de daños y perjuicios mismos que se cuantificaran en sentencia definitiva.

E).- El pago de gastos y costas que emanen por la tramitación del presente juicio hasta su total solución.

HECHOS.

1.- Como lo acredita con la factura original número 11533, expedida por EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL NORTE S.A. DE C.V. que es el ilegítimo propietario del vehículo marca Chevrolet, tipo Monza, modelo 1998, color aluminio, con motor Hecho en México, número de serie 3GISE5439WS104458, con placas de circulación LRS-2162, del Estado de México, como lo acredita con el anexo número uno, que acompaña a la demanda.

2.- En fecha dos de junio de dos mil dos, el promovente celebró contrato privado de compra venta con FERNANDO NICOLICH CHURON, respecto del vehículo mencionado en el hecho número uno, operación de venta que se pactó en la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y de los cuales se pactó que esta cantidad se pagaría a los veinte días a la fecha de la firma del contrato, para ello le hizo entrega de la citada unidad a su entera satisfacción, no entregándole los documentos originales ya que estos se darían en la entrega de la cantidad pactada, lo que se acredita con el anexo dos, siendo copias certificadas dado que el original se encuentra en resguardo y sometida a prueba dentro de la indagatoria número MET/III/2019/2002, en la Agencia del Ministerio Público adscrito al tercer turno de la ciudad de Metepec, Estado de México, por lo que una vez que se llevo a la fecha de vencimiento este no lo cubrió, por lo que en un principio me di a la tarea de buscarle en forma extrajudicial para que hiciera el pago o devolviera la unidad, a lo que en forma grosera manifestó que le hiciera como

quisiera que no pagaría, manifestación que expreso en su último domicilio, que esta ubicado en calle de José Vicente Villada número 39-1, en Santa Ana Tlapatlán, Municipio de Toluca, México, es por que solicita la rescisión del contrato de compra venta del vehículo indicado y descrito anteriormente, por incumplimiento en el pago de la unidad multicitada, siendo causas imputables al comprador, por ello mediante sentencia pide se declare rescindido el mismo. Una vez que como se ha expresado este abandono el domicilio que se menciona y por el momento ignora su paradero, a ello se emplace a juicio por medio de edictos.

3.- Es el caso que el dos de agosto del año próximo pasado, estando el promovente en su domicilio, recibió una llamada telefónica en donde una persona del sexo masculino quien se identificó como CARLOS ALBERTO QUIJADA VIDAL, mismo que a la fecha se sabe que tiene en su poder el vehículo motivo del juicio, y que actualmente lo esta usando, si autorización a ello, ya que se le dejo en garantía y no para su uso personal, a esto manifestó que habia celebrado contrato de compra venta con FERNANDO NICOLICH CHURON, respecto de un vehículo marca Ford, Marquis año 1993, en el estado físico y mecánico que se encuentra y desde ese momento se que da en su poder de NICOLICH el auto antes mencionado y documentación original, haciéndose responsable desde hoy de los daños o robo de vehículo dejando en garantía el vehículo Monza 1998, gris, hasta el momento del pago de la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pactados para el día tres de julio de dos mil dos, mismo documento que exhibió el señor CARLOS QUIJADA VIDAL, en el juicio ordinario civil, radicado en el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, en el expediente número 548/2002, como se acredita con las copias certificadas del mismo, y dicho documento esta bajo el secreto de dicho juzgado, además de las manifestaciones vertidas en el mismo y situación que en el mismo se han expuesto, lo que se acredita con el anexo tres.

4.- Como es de apreciarse, FERNANDO NICOLICH CHURON, no cumplió con el contrato de compraventa celebrado, respecto al vehículo en cita, en consecuencia al no haber pagado la cantidad fijada como precio justo y valedero, que estaba obligado a pagar en tiempo determinado y no efectuado, da origen a causas imputables a el comprador, es causa suficiente para que se rescinda el contrato citado por falta de pago en la fecha indicada, por otro lado, FERNANDO NICOLICH CHURON, no contaba con la autorización ni la facultad de disponer del vehículo de mi propiedad, descrito en el capitulo de prestaciones y hechos, dado a que nunca se le transmitió la propiedad del mismo, y solo se le dio el dominio y nunca se le autorizo para darlo en garantía, en tal situación no tenía facultad para llevar a cabo el contrato de compra venta con CARLOS ALBERTO QUIJADA VIDAL, este contrato de compra venta en la forma que lo realizaron, en su carácter de comprador y vendedor, no reúnen los elementos de validez. Dado que carece el comprador de los elementos de legitimación y capacidad para poderlo efectuar y la voluntad del que suscribe ya que nunca lo autorice e ignoraba de su existencia hasta que el mismo me dio conocimiento a todo ello se debe declararlo nulo y le sea devuelto el mismo por ser el legítimo propietario y al no realizarlo en forma voluntaria motivo por el cual acude a esta autoridad a demandarlos en la forma y vía propuesta. Es por lo que solicita sea emplazado a juicio el señor CARLOS ALBERTO QUIJADA VIDAL, quien tiene su domicilio ubicado en la calle de Cerrada de Ex Hacienda San Jorge 1-A casa número 9, Fraccionamiento San Jorge, en San Mateo Oxtotitlán, en Toluca, México, dado que la sentencia que se tenga a bien dictar en este juicio le cause perjuicio y efectos legales ha que haya lugar.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día veinte de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rubrica.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 04/04, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ANTONIO ARIZMENDI OCAMPO en contra de NORMA LETICIA GUERRERO RUIZ, la parte actora demanda, la prescripción adquisitiva (Usucapión) respecto del inmueble ubicado en el lote treinta y seis, vivienda B, Módulo treinta y seis, en la Hacienda de Boreje, Primer retorno, Municipio de Metepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.15 metros y colinda con módulo 36 B; al sur: 7.15 metros y colinda con Módulo 37 B; al oriente: 7 metros y colinda con patio de servicio propio; al poniente: 2.20 metros, 2.40 metros, 2.40 metros y colinda con área común y estacionamiento, modulo 36 A y 37 B, con una superficie total de 50.05 metros, además la cancelación que se ordene realizar de la inscripción precisada al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio; la inscripción y anotaciones respectivas que se ordenen realizar, bajo los antecedentes realizados al Registrador Público de la Propiedad, así como los gastos y costas que el presente juicio cause.

En base a los siguientes hechos:

1.- Con fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos celebre de buena fe contrato privado de compraventa, con el señor MANUEL ARMEAGA TRIGOS como "vendedor" y el suscrito como "comprador" respecto del predio que se precisa en el contrato translativo de Dominio que adjunto al presente marcado con el número uno; el que anuncio como prueba y que constituye el justo título de la causa generadora de la posesión que tengo y disfruto desde hace más de once años sobre el inmueble precisado ejerciendo su pleno dominio; en concepto de propietario y en forma Pacífica, Continua y Pública.

2.- El inmueble al que me refiero en el hecho anterior, en forma correcta se ubica e identifica como lote 36 (treinta y seis), vivienda B, en la calle Primer Retorno Hacienda de Boreje; Municipio de Metepec, México y perteneciente al distrito Judicial de Toluca; México cuyas medidas y colindancias son: al norte: 7.15 m (siete punto quince metros) y colinda con módulo 35 B (treinta y cinco), al sur: 7.15 m (siete punto quince metros) y colinda con módulo 37 B (treinta y siete), al oriente: 7.00 (siete metros) y colinda con patio de servicio propio, al poniente: 2.20 m (dos punto veinte metros) y 2.40 (dos punto cuarenta metros) con área común y estacionamiento modulo 36 A (treinta y seis) y 36 B (treinta y seis).

3.- Al celebraren contrato de Compra Venta que acompañó de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos, el suscrito recibí materialmente y por ende entre en la posesión, sobre el inmueble precisado, misma que reitero, tengo y disfruto desde ese día en concepto de propietario de buena fe, en forma pacífica, continua y pública.

4.- Del contrato de Compra venta, que anuncio como prueba adjunto al presente marcado con el numeral uno, deriva a mi favor la posesión originaria que me corresponde sobre el inmueble precisado y sobre el que ejerzo actos de pleno título de dominio y disposición; documento traslativo que constituye también el justo título, con el que se acredita y debe tenerse la presunción, que tal posesión he venido disfrutando con el derecho a ello de buena fe, y en concepto de propietario de tal inmueble y seguramente satisface uno de los requisitos que para prosperar la Usucapión que reclamo, se exige por la Ley de la materia.

5.- Como he señalado la posesión que tengo hasta ahora, del inmueble objeto de la usucapión que promuevo, la adquirí sin violencia alguna desde el día cinco, de marzo de mil novecientos noventa y uno, en que celebre con el señor MANUEL ARMEAGA

TRIGOS, el contrato de Compra Venta referido de tal posesión la he seguido disfrutando en concepto de propietario y en forma PACÍFICA desde entonces toda vez que en modo alguno, se me ha perturbado en los derechos que en tal sentido me corresponden, ni judicial, ni extrajudicialmente por persona que pudiera considerarse con derechos iguales o mejores que el suscrito.

6.- El requisito que se exige para la procedencia de la usucapión consiste en el disfrute de la posesión, lo que de manera continua en el particular, se encuentra satisfecho, ya que en modo alguno se ha afectado de la posesión que disfruto, que la misma ni le ha dejado, ni cedido tampoco se ha destruido o, perdido el inmueble, ni quedado excluido del comercio y no existe resolución judicial mediante la que se me haya condenado a su pérdida tampoco he sido despojado ni demandado en reivindicación tampoco existe decreto de expropiación sobre el inmueble objeto de esta usucapión, tenido el suscrito el pleno ejercicio de mis derechos sobre el inmueble precisado como seguramente lo habrá de considerar su señoría; al valorar en su conjunto e individualmente todos y cada uno de los medios de prueba que se reciban en el procedimiento, contándose entre ellos las documentales que acompañó al presente numeradas con los numerales; uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once.

7.- La forma pública en concepto de propietario en que poseído tengo la posesión del inmueble del que pretendo se declare la Usucapión en mi favor, se denota y se puede acreditar, conforme al disfrute que de la misma es ampliamente conocida, tanto por los vecinos del Fraccionamiento Rincón Colonial, en donde se encuentra ubicado el inmueble, como por todas aquellas personas que me reconocen como su propietario; así como por las autoridades locales constituidas tal como se desprende de la documental marcada con el numeral dos que Adjunto como prueba.

8.- Como antecedente, considero oportuno precisar que tal como se consigna en las declaraciones del Contrato referido, al otorgar el mismo señor MANUEL ARMEAGA TRIGOS, manifestó ser propietario del precisado inmueble; por haberlo adquirido de la señora NORMA LETICIA GUERRA, pero que carecía de Escrituras Públicas, circunstancia que no me pareció un inconveniente para que entre nosotros celebráramos tal operación translativa de dominio; en razón de confiar en la buena fe del citado señor y por que el suscrito lo conocía desde años anteriores, al igual que otras personas vecinas del Fraccionamiento Rincón Colonial, como propietario del inmueble que me vendió, además de que quedaba obligado en términos de la Cláusula Décima del mismo contrato.

9.- Con la certeza de que se encuentran satisfechos los requisitos exigidos por la ley de la materia, para que puedan declararse por su señoría, que ha operado a mi favor la Acción Real sobre Preinscripción Adquisitiva (usucapión) como medio jurídico de adquirir la propiedad del inmueble que ha precisado, es que acudo en esta vía y forma, reclamando las prestaciones señaladas en el proemio de este escrito mismas que demando de la señora NORMA LETICIA GUERRA RUIZ, por estar legitimada pasivamente para ello, conforme se desprende de la certificación de inscripción que acompañó al presente marcada con el numeral tres y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México; quien deberá cumplimentar la resolución que en este asunto se pronuncie.

Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días

contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3679.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No. 588/2004.
DEMANDADO: AURELIO CASTILLO GRANDE Y FELIPA ORDAZ DE CASTILLO.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

FRANCISCO CASTILLO ORDAZ, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, manzana 183, de la calle Feria de las Flores, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 7; al sur: 17.00 metros con lote 9; al oriente: 8.95 metros con lote 30; al poniente: 8.95 metros con calle Feria de Las Flores; con una superficie total de 152.15 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1348-B1.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 514/2004.
C. CRISPIN AVILA DE LA ROSA.

GERONIMA GUTIERREZ OSORIO, le demanda en la vía ordinaria civil: lo siguiente: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en virtud de satisfacerse la causal prevista en la fracción XIX del artículo 2.134 del Código Civil vigente en el Estado de México; b).- La declaración Judicial de la liquidación de la sociedad conyugal formada con motivo de su matrimonio que quedará disuelto para los efectos legales a que haya lugar; c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento; apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía de igual manera se le requiere señale domicilio donde puede oír y recibir

notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, Estado de México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1349-B1.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

RUPERTO TREJO.

Se le hace saber que en este juzgado se sigue el juicio ordinario civil, bajo el expediente número 341/2004, promovido por UNION DE OBREROS, EMPLEADOS Y CAMPESINOS DE MEXICO, A.C., en su contra, en relación a las siguientes prestaciones: A.- La declaración a su favor que ha adquirido la propiedad y dominio del inmueble que formó parte del Rancho de la Colmena, ubicado en los límites del municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, por la vía de usucapión, esto es por prescripción positiva, inmueble que inicialmente contó con una superficie de cinco hectáreas y actualmente tiene 8,506.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 57.87 m con propiedad privada; al sur: 57.87 m con propiedad privada; al oriente: en 147.00 m con barranca; y al poniente: 147.00 m con Avenida Juárez, toda vez que 41,494 metros cuadrados se vendieron con anterioridad. B.- Como consecuencia de la declaración anterior ordenar al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán que inscriba a nombre de la actora la referida propiedad en el asiento y libro correspondiente. C.- El pago de los gastos y costas que origine el juicio, basándose en los siguientes.

HECHOS.

1.- En fecha once de marzo de 1995, la UNION DE OBREROS, EMPLEADOS Y CAMPESINOS DE MEXICO, A.C., celebro contrato privado de donación con la señora ENCARNACION ALBARES ZUÑIGA, esta como donante, respecto del inmueble que se describe en líneas que anteceden, teniendo desde esa fecha la posesión material y jurídica del mismo, poseyéndolo ininterrumpidamente en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública. 2.- La superficie del predio inicialmente se pactó en cinco hectáreas y actualmente cuenta con 8,506.89 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se indicaron con anterioridad. 3.- Desde que fue adquirida por la promovente, dicho inmueble lo posee en forma pacífica, desde el inicio y en el tiempo de posesión, no ha mediado violencia alguna para ejercer la misma, ni se ha planteado por parte de tercero acción alguna. 4.- La posesión ha sido continua por parte de la promovente desde el 11 de marzo de 1995, además de ser pública, pacífica y en concepto de propietario. 5.- Atento el tiempo transcurrido y con el fin de obtener título legal que permita la libre disposición del multireferido inmueble y del cual tiene la posesión la referida UNION DE OBREROS, EMPLEADOS Y CAMPESINOS DE MEXICO, A.C., por lo que se ven en la necesidad de intentar en su nombre el presente juicio con el objeto de que la sentencia que se dicte le sirva de título de propiedad, la cual deberá de inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. 6.- Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de RUPERTO TREJO. Asimismo se demanda en el presente juicio a ENCARNACION ALBARES ZUÑIGA y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE TLALNEPANTLA Y ATIZAPAN.

Y se les hace saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en uno de circulación diaria y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

1792-A1.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado en este Juzgado, bajo el número 434/2004-2, ALEJANDRA BARRERA PEREZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil (reivindicatorio), en contra de MA. DEL CARMEN RAMIREZ MARROQUIN, reclamándole las siguientes prestaciones: del inciso A).- La declaración por sentencia ejecutoriada, en el sentido de que la actora es propietaria del inmueble ubicado en el Edificio M, Departamento 202, Avenida Paseo de Ferrocarril del Conjunto Habitacional Ferrocarril número 95, en Los Reyes Ixtacala, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México; del inciso B).- La entrega que deberá hacer la demandada del inmueble citado en el inciso A) que antecede, por sus frutos y accesiones, del inciso C).- El pago de daños y perjuicios ocasionados por la invasión del inmueble por parte de la demandada y hasta en tanto se le ponga en posesión a la actora nuevamente del mismo, el cual se cuantificará en ejecución de sentencia; del inciso D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Previas las formalidades del caso, por auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a la demandada MA. DEL CARMEN RAMIREZ MARROQUIN, por edictos, en términos del artículo 1.181 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que debe presentarse en el local de este Tribunal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que si transcurrido dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial. Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, otro de mayor circulación en esta Ciudad; así como el Boletín Judicial. Se expide a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

3675.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ Y BENIGNO BAZA CARBAJAL.

JOSEFINA ESPINOSA GERMAN, por su propio derecho, en el expediente número 549/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en la manzana 20, lote 25, Colonia Estado de México, Ciudad

Nezahualcóyotl, Estado de México, que también se identifica como Calle 19, número 29, Colonia Estado de México en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 26; al sur: 21.50 metros con lote 24; al oriente: 10.00 metros con lote 4; y al poniente: 10.00 metros con Calle 19; y con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos comparezcan en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias de traslado al demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

3678.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HERNAN RODRIGUEZ PEREZ, ADOLFO RODRIGUEZ CABELLO, ISIDRO RODRIGUEZ RECIO, LIC. ANTONIO RIVAPALACIO, FERNANDO GARCIA, así como a las morales INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. y a la señora MARIA GUADALUPE TOSTADO RAMIREZ.

DIEGO ALVARADO HERNANDEZ, en el expediente número 816/2003, que se tramita en este Juzgado les demanda la prescripción positiva, respecto del lote de terreno número quince, de la manzana once, de la Sección Primera, del Fraccionamiento Jardines de Guadalupe de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote número 17; al sur: 20.00 metros con lote 13; al oriente: 7.00 metros con calle Victoria; al poniente: 7.00 metros con lote 14, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad y en la Ciudad de México, Distrito Federal. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1347-B1.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

CARLOS MONTES DE OCA Y FRANCISCO MONTES DE OCA.

Expediente número 166/2004.- GUADALUPE RAMIREZ DE PEREZ, demanda ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, juicio ordinario civil sobre usucapición, respecto de una fracción del predio denominado "Popo Park, Fracción C", ubicado en el Municipio de Atlautla, Estado de México, con una superficie aproximada de 312.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros y linda con lote 11; al sur: 24.00 metros y linda con lote 13; al oriente: 14.00 metros y linda con calle Ferrocarril Interoceánico; y al poniente: 12.00 metros y linda con calle Ventorrillo o Factor. Haciéndole saber que deberá comparecer dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que la represente, se seguirá el procedimiento y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, en el Boletín Judicial y fíjese en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo de la citación. Dado en Amecameca, Estado de México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

3681.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIO HUMBERTO ORTIZ ACOSTA Y ADRIANA ORTIZ ACOSTA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 230/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapición), en contra de ENRIQUE MAGAÑA NEGRETE; respecto del inmueble ubicado en: lote 06, manzana 2, Sección 3 "A", Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 5; al sur: 15.00 metros con lote 07; al oriente: 08.00 metros y con calle (hoy conocida como Calle Sur 10); y al poniente: 08.00 metros con lote 24; el cual fue adquirido por contrato de sesión de derechos de fecha 02 de enero de 1996, con JULIA JUAREZ BAUTISTA en su carácter de apoderada de ENRIQUE MAGAÑA NEGRETE y quien suscribe adquirió dicho inmueble por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue entregada el día en que se celebró el contrato, del cual quien suscribe tomo posesión del mismo en la misma fecha siendo esta

de manera pacífica, pública, de buena fe, continua, en calidad de dueño, encontrándose al corriente de los pagos de impuestos y contribuciones que origina el mismo inmueble objeto del presente. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a ENRIQUE MAGAÑA NEGRETE, con fundamento en el artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a doce de agosto del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

3681.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 802/04, promovió RAUL ALVIRDE DOROTEO, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en carretera "Tianguistenco-Chalma" sin número, en el poblado de Ahuatenco, municipio de Santiago Tianguistenco, México, fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho, adquirí del señor JOSE ALVIRDE GARCIA, mediante contrato de compra venta, un inmueble que se encuentra ubicado en la carretera Tianguistenco-Chalma sin número, en la población de Ahuatenco, municipio de Tianguistenco, México, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: cincuenta y ocho metros con sesenta y seis centímetros y linda con carretera "Tianguistenco-Chalma"; al poniente: cuarenta y cinco metros con diez centímetros y linda con camino viejo a Chalma; al norte: veintiséis metros con setenta y cinco centímetros y linda con Ranulfo Alvirde García; al sur: treinta y seis metros y linda con Miguel Terán Alcántara, con una superficie de mil quinientos treinta y nueve metros con cuarenta y tres metros cuadrados. 2.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a usted que desde la fecha en que celebre el contrato privado de compra venta, he poseído el inmueble descrito en el punto que antecede y mi posesión ha sido pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño. 3.- El bien inmueble antes descrito, no se encuentra inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial. 4.- El inmueble antes descrito se encuentra al corriente del pago del impuesto predial y registrado fiscalmente al nombre del señor JOSE ALVIRDE GARCIA, en la Tesorería Municipal de Tianguistenco, México.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3957.-21 y 26 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

"SE CONVOCAN POSTORES".

En los autos del expediente 448/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CARLOS MANUEL CASTRO BALANZA Y EN CONTRA DE IGNACIO REYES GARCIA, en el cual se dictó un auto de fecha uno de octubre del año dos mil cuatro, en donde se ordena en primera almoneda y remate del inmueble embargado en el presente juicio, que consiste en la casa y terreno ubicados en el número 42, de la calle Lomas, lote 52, manzana 5, en el Fraccionamiento Plazas de la colina de Ex-Ejido de San Jerónimo Tepetlaco, en el Municipio de esta Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, y sirviendo como base la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio anteriormente fijado: Para la primera almoneda de remate y se señalan las doce horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este H. Juzgado.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1848-A1.-14, 20 y 26 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 450/03.

En los autos del expediente número 450/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., en contra de ANA BERTHA ELENA BRAVO SANCHEZ, la C. Juez dictó los siguientes autos que a la letra dicen: Benito Juárez, Distrito Federal, a cuatro de abril del año dos mil tres. Se tiene a HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., demandando en la vía especial hipotecaria de ANA BERTHA ELENA BRAVO SANCHEZ, las prestaciones consistentes en: A).- El vencimiento anticipado del plazo establecido en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía y demás accesorios reclamados... Se admite la demanda en la vía y forma propuesta, por lo cual córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de nueve días conteste la demanda debiéndosele apercebir a la parte demandada, que en caso contrario, se tendrá por presuntamente ciertos los hechos de la demandada. Queda advertido el deudor que desde el emplazamiento adquiere el carácter de depositario del bien, y se desea liberarse de tal responsabilidad puede hacer entrega del bien a la parte actora o al depositario que ella misma designe. AUTO de fecha doce de julio del dos mil cuatro, dada nueva cuenta en los presentes autos y atento al estado procesal que guardan los mismos..., atendiendo que el emplazamiento es un presupuesto procesal que la suscrita estudia de oficio no existe de constancias de autos que la demandada se encuentre debidamente emplazada... y a efecto de evitar violaciones procesales así como para evitar violar garantías individuales de la demandada esto en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 16 constitucionales, se regulariza el procedimiento y se ordena emplazar a la demandada en términos de lo dispuesto por el artículo 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles se ordena la citación y emplazamiento por edictos de la demandada ANA BERTHA ELENA BRAVO SANCHEZ, edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México, de Medio Día así como en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los sitios de costumbre entendiéndose por este su similar a la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico de mayor circulación de Coacalco de Berroizábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y en virtud de que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado

gírese atento exhorto al C. Juez competente en Coacalco de Berroizábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a efecto de que de cumplimiento al presente proveído así como al auto de fecha cuatro de abril del año dos mil tres, ordenando la publicación de los edictos respectivos, publicaciones que deberán ser realizadas en los estrados del Juzgado exhortado, en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de Coacalco de Berroizábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México..., haciendo del conocimiento de la parte demandada que las copias de traslado exhibidas se encuentran a su disposición en la Secretaría "B", de este Juzgado, por lo que se le concede a la parte demandada el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación para que conteste la demanda incoada en su contra y oponga excepciones y defensas. Notifíquese personalmente.- Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Licenciada Blanca Laura Enriquez Montoya, ante la C. Secretaria de Acuerdos quien actúa y da fe.-México, D.F., a 1 de septiembre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Alberto Rangel Ramírez.-Rúbrica.

1848-A1.-14, 20 y 26 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 527/99.

SECRETARIA "A".

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO OBRERO, S.A. ahora su CESIONARIO OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ANTONIO FELIPE MARAVER ROJAS Y LUCIA RAQUEL MARAVER ROJAS, expediente 527/99, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil, por auto de veintidós de septiembre del año en curso, mando sacar a remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo número 89, lote 13, manzana XIX, Colonia Unidad José María Morelos y Pavón, municipio de Tultitlán, Estado de México, con la superficie medidas y linderos que se detallan en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Prensa, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 402,100.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra la totalidad del precio antes señalado, y tomando en consideración que el inmueble que se manda sacar a remate se ubica en otra jurisdicción por lo tanto gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos convocando postores en los sitios de costumbre, y en las puertas del juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar, para que tenga verificativo la audiencia de remate antes mencionada se señalan las trece horas del día tres de noviembre del año en curso, por así permitirlo la agenda del juzgado.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico La Prensa, en las puertas del juzgado competente en Tultitlán, Estado de México, en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicho lugar. México, Distrito Federal, a 30 de septiembre del año 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Yolanda Velázquez Ramírez.-Rúbrica.

1852-A1.-14, 20 y 26 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 478/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados JOSE F. VERA GUADARRAMA EBLÉN JALIL FESH, ENRIQUE ALBERTO VERA MONROY, P. Licenciados EDUARDO MIGUEL VITE FLORES, EDUARDO REVELES ANDRADE, ANA LILIA RAMIREZ ORTEGA E. D. RODRIGO CAMPOS HERNANDEZ Y CARLOS SORIA ORNELAS, endosatarios en procuración de MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, con los siguientes hechos: 1.- En fecha 14 de septiembre de 1994, la empresa GERV. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., la cual a través de GENARO E. ROJAS VALENCIA, quien funge como Gerente General de la Misma, suscribieron en favor de MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, un pagaré único por la cantidad de \$20,519.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), con fecha de vencimiento el día 20 de diciembre de 1995. (anexo I), así mismo suscribieron otro pagaré 1/1 a la vista. (anexo II). 2.- A pesar de las múltiples gestiones extrajudiciales y directas con los deudores, estos se han negado a pagar por lo que en fecha 15 de enero de 1996, el SR. MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, nos endosó los títulos de crédito referidos a efecto de lograr su cobro, por la vía judicial, en tal virtud nos vemos precisados a demandar en la vía y forma propuestas el cumplimiento de las prestaciones aludidas. El Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día once de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en lote marcado con el número once, manzana XXVil, del Centro Urbano Independencia en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.00 m con lote 12, al sur: 15.00 m con lote 10, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 8.00 m con calle Morelia, con una superficie de: 120.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 27027, volumen 116, libro primero, sección primera, de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$474,637.25 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.), que resultó de la deducción, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para bastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles y manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores.-Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

3850.-14, 20 y 26 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 405/1997, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por "BANCRECER", S.A. DE INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en contra de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del inmueble ubicado en carretera Toluca-Valle de Bravo, Granja número veintidós, Colonia Ex Hacienda San Francisco, San

Francisco Tlalcalaicalpan, Municipio de Zinacantepec; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 266.55 metros con Zona Federal; al suroeste: cuatro líneas ligeramente quebradas de 37.13 metros, 30.34 metros, 35.24 metros con carretera Toluca-Valle de Bravo, quiebra ligeramente hacia el norte en 9.68 metros, quiebra hacia el sureste en cuatro líneas quebradas de 28.71 metros, 29.04 metros, 30.35 metros y 63.72 metros, colindando todas estas con carretera Toluca-Valle de Bravo y orilla de zanja respectivamente; al poniente: 4.95 metros con calle; con una superficie aproximada de 6,756.76 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 382-231, volumen 217, libro primero, sección primera, a fojas ochenta y cuatro, de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA DE MAZA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$190,137.78 (CIENTO NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.), se señalaron las doce horas del once de noviembre de dos mil cuatro, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder judicial el Estado de México. Dado en Toluca, México, a los ocho días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3849.-14, 20 y 26 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 553/2004, ALFREDO LEON LARA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de el inmueble ubicado en Ladera (de temporal), conocido con el nombre de los "Gigantes", en paraje del mismo nombre en la Comunidad de Cerrito piedra colorada, perteneciente al Municipio de Atacomulco, Distrito Judicial de el Oro, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas; la primera 70.00 metros, con terreno propiedad de el señor Victoriano Escobar; la segunda 64.00 metros, con barranca que forma un bordo (charco de agua pluvial), en el mismo terreno de mi posesión; al sur: 127.00 metros, con terreno propiedad del señor Emeterio Escobar Escobar; al oriente: 211.50 metros, en línea recta, de sur a norte respectivamente con propiedad de Isidro Hernández Hernández, Arturo Sánchez Núñez, José Escobar Segundo, Juan Segundo, Rosa Ríos Martínez, y barranca antes mencionada; al poniente: en dos líneas, la primera 120.00 metros, con propiedad del señor Silvestre Escobar; la segunda 80.00 metros, con propiedad del señor Victoriano Escobar. Con una superficie aproximada de veintiún mil metros cuadrados. El Ciudadano Juez por auto de fecha primero de octubre del año dos mil cuatro, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Atacomulco, México, a once de octubre de año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

3954.-21 y 26 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PATRICIA VEGA JIMENEZ, ha promovido por su propio derecho ante este juzgado bajo el número de expediente 1018/2004-2, procedimientos judiciales no contenciosos sobre inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en Cerrada Ignacio Zaragoza sin número, Barrio San Bartolo, Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con Jesús Barrera; al sur: 12.00 m con Cerrada Ignacio Zaragoza; al oriente: 28.30 m con José Salazar Rivera; al poniente: 28.30 m con Juana Jiménez Correa, con una superficie de 339.60 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a los quince días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.
1899-A1.-21 y 26 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (01) primero de octubre del año (2004) dos mil cuatro, dictado en el expediente número 401/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, pérdida de la patria potestad, promovido por ROBERTO CARLOS NARVAIZ VILLAVICENCIO, en contra de SANTA SHANDAL INIESTRA GAYTAN, se ordenó se emplace por medio de edictos a SANTA SHANDAL INIESTRA GAYTAN, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsiguientes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La pérdida de la patria potestad de las menores CARLA SHANDAL Y MICHELLE ALEJANDRA de apellidos NARVAIZ INIESTRA.

B).- La custodia definitiva de las menores CARLA SHANDAL Y MICHELLE ALEJANDRA de apellidos NARVAIZ INIESTRA.

C).- La pérdida definitiva de cualquier derecho a convivencia con las menores CARLA SHANDAL Y MICHELLE ALEJANDRA de apellidos NARVAIZ INIESTRA.

D).- La pérdida de la custodia provisional de la que ahora goza la demandada.

E).- El pago de gastos y costas que origine el juicio.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.- Se expide el presente en Toluca, México, el día once de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

3862.-15, 26 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 485/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

ELISA OLVERA DE CONTRERAS.

CECILIO FLORES ESCOBAR, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del predio denominado "Ixtlahuaca", ubicado en el pueblo de San Juan Tezontla, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco en virtud de haber realizado contrato de compraventa con la señora GERTRUDIS WOLF ARROYO, posesión que a ejercitado con el carácter del propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, predio que mide y linda: al norte: 6.00 m con camino, al sur: 6.00 m antes con Elisa Olvera de Contreras, actualmente con Cecilio Flores Escobar, al oriente: 133.17 m antes Tomás Díaz Alpide, actualmente con Paula Vázquez Ayala y Carlos Garduño Torres, al poniente: 133.17 m con depósito de agua, con una superficie aproximada de: 799.00 m2.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, Estado de México, a seis de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica. 3860.-15, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
JORGE TORRES SILES.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora SILVIA CASTAÑEDA CASTAÑEDA, bajo el expediente número 451/04, promueve en su contra el juicio ordinario civil (divorcio necesario), demandándole el divorcio necesario y las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me mantiene unida con el ahora demandado JORGE TORRES SILES en base a la causal número XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado del Estado de México. B).- Una vez que cause ejecutoria la sentencia declarando procedentes las prestaciones antes indicadas, se gire el oficio correspondiente al Oficial 02 del municipio de Joquicingo de León Guzmán con sede en el poblado de San Pedro Techuchulco, perteneciente al distrito judicial de Tenango del valle, México, anexando copias certificadas de dicha resolución para su conocimiento y efectos legales a que alude el artículo 274 del Código Civil abrogado del Estado de México. C).- El pago de los gastos y costas a que el presente juicio originen. El juez por auto de fecha cinco de agosto del dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, y en fecha ocho de octubre del año dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto deberá de comparecer a dar

contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, apercibido que si pasado este término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para los efectos legales correspondientes.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los once días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3868.-15, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

C. JOSE LUIS CAPISTRAN PEREDO.

En los autos del expediente número 485/03-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por YOLANDA PEREZ LUNA en contra de JOSE LUIS CAPISTRAN PEREDO, en el cual se reclaman las siguientes prestaciones: a).- El cumplimiento del contrato de compraventa de fecha 25 de marzo de 1971, celebrado entre el señor JOSE LUIS CAPISTRAN PEREDO y el señor EDUARDO BRAVO MARTINEZ, b).- El otorgamiento ante Notario Público, a favor de la suscrita de la escritura de compraventa de la casa habitación marcada con el número 20, de las calles de Francisco Alonso Pinzón, Fraccionamiento Colón de Echegaray, Naucapan de Juárez, Estado de México, c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que emplácese a la parte demandada JOSE LUIS CAPISTRAN PEREDO, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones por Lista y Boletín.-Doy fe.

Se expide en Naucapan de Juárez, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Guadalupe Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1855-A1.-15, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 716/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ORTUÑO PAZOS JOSE ENRIQUE ARTURO, en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión, y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número veinte, manzana número cuarenta, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, casa

número sesenta y nueve, de la calle Otumba ubicada en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.15 m con lote 6; al suroeste: en 7.00 m con calle; al sureste: en 17.15 m con lote 22; y al noreste: en 7.00 m con lote baldío, b).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adjudicación de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de Desarrollo Urbano de México, S.A. actualmente Desarrollo Urbano de México, S.A. de C.V.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, cinco de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1855-A1.-15, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. RAUL EDMUNDO CAMACHO SANCHEZ y SILVIA CEDANO GALERA DE CAMACHO.

Que en los autos del expediente número 633/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por CRISTOBAL CALDERAS en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, RAUL EDMUNDO CAMACHO SANCHEZ y SILVIA CEDANO GALERA DE CAMACHO, por auto dictado en fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada RAUL EDMUNDO CAMACHO SANCHEZ y SILVIA CEDANO GALERA DE CAMACHO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa número nueve, de la calle Zumpango, del lote número seis, manzana número cuarenta y cinco, sección primera, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.00 m2, ciento veinte metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 15.00 m con lote 5; al suroeste: en 08.00 m con calle Zumpango; al sureste: en 15.00 m con lote 8; y al noreste: en

08.00 m con lote 7, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar, C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a cuatro de octubre del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1855-A1.-15, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JOSE RICARDO MARTINEZ CORREA.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 632/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ALFONSO PEÑALOZA ZAMUDIO en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y JOSE RICARDO MARTINEZ CORREA, reclamándole las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número quince, manzana número cuarenta y ocho, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: sureste: 7.00 m con calle Huehuetoca; suroeste: 17.15 m con lote 17; noroeste: 7.00 m con lote baldío; noreste: 17.15 m con lote 13, b) - La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se llegare a dictar, c).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adjudicación de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicatado inmueble se encuentra registrado a nombre del señor JOSE RICARDO MARTINEZ CORREA.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, tres de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1855-A1.-15, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 246/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JORGE HERRERA VARGAS en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número once, manzana número cuarenta y uno, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 141.48 m2 (ciento cuarenta y un metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.15 m con lote 9; al sureste: 17.15 m con lote 13; al noreste: en 9.05 m con calle Jocotitlán; y al suroeste: en 7.75 m con lote 10, b).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicatado inmueble se encuentra registrado a nombre de Desarrollo Urbano de México, S.A. actualmente Desarrollo Urbano de México, S.A. de C.V.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, cinco de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1855-A1.-15, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 624/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GMAC MEXICANA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL, en contra de VICTORIA CASTAÑEDA PEREZ, se ha señalado las doce horas del día once de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en la calle José Cardel número treinta y uno, Colonia San Pedro Xalpa, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, con una superficie de: 331.00 m2. Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$977,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa a rematar.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado en México, Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días.- Se expiden los edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los doce días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

1898-A1.-21, 26 y 29 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 244/2003-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN RAUL BEJARANO MAGDALENO, en contra de MARIA VIOLETA PEREZ LOPEZ, se señalaron las trece horas del día doce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en: Un vehículo marca Chevrolet, Submarca Corsa, modelo 2003, cuatro puertas, color blanco, placas de tablero 8AGXM19R73R102474, transmisión estándar, asientos en tela gris, autoestéreo original de agencia, con radio y para discos compactos, sin placas con permiso para circular hasta el treinta y uno de enero del año dos mil tres, en la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado para la primera almoneda.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar no menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, los que se expiden a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

1898-A1.-21, 26 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 614/04, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por HUMBERTO CARRILLO RIVAS.

El Juez mediante auto de fecha once de octubre de dos mil cuatro, ordenó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto al inmueble ubicado en Carretera Toluca-Tenango, sin número en el poblado de San Andrés Ocotlán, del Municipio de Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 16.596 metros con Felipe Becerri, actualmente con Saúl Avilés; al sur: en dos líneas la primera de 24.341 metros con camino de terracería y la segunda de 47.222 colinda con camino a la Concepción; al norte: 58.791 metros con Humberto Carrillo Rivas, con una superficie aproximada de 1,020.937 metros cuadrados. Tenango del Valle, México, a catorce de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3942.-21 y 26 octubre.

**JUZGADO 46º DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

CRUZ LARA PABLO ANDRES Y MARIA LETICIA AVILA GONZALEZ.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de Usted, expediente número 821/97, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil por Ministerio de Ley, ordenó por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil cuatro, emplazarles a juicio por medio del presente, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda dentro del término de treinta días, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y el periódico El Universal, México, D.F., a 26 de agosto de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa María del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

1890-A1.-20, 26 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MEX KORM, S.A. DE C.V., expediente número 950/96. El C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a doce de agosto de dos mil cuatro.- A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, y publicaciones que se acompaña, a fin de proveer lo conducente y tomando en consideración que el último domicilio proporcionado de la demandada se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Ecatepec, Estado de México, para que por su conducto ordene se emplace por medio de edictos al demandado que se publicarán en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial de dicha localidad tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a dicha parte demandada que se le conceda un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última ubicación para que conteste la demanda instaurada en su contra y que quedan en el seguro las copias simples de traslado a su disposición.-Notifíquese.-Lo proveyo y firma el C. Juez Licenciado Humberto Aguilera Cuéllar.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1890-A1.-20, 26 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Emplácese a DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.

Que en los autos del expediente número 723/2002, relativo al Juicio ordinario civil usucapión, promovido por ROBERTO JIMENEZ HERNANDEZ en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., en el que por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil tres, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ordenándose la publicación de edictos por tres de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número uno, manzana número cuarenta y nueve, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 249.96 m2, (doscientos cuarenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 21.25 m con calle Hueshuetoca; al sureste: 7.9 m con lote 2; al noreste: 23 m con Av. Atizapán; y al suroeste: 17.15 m con lote 3; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1850-A1.-14, 26 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 514/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO MACEDO AGUILAR, por auto de dieciocho de octubre del dos mil cuatro, se señalaron las nueve horas del día veintiséis de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, respecto del bien embargado, consistente en: Una camioneta marca Chevrolet, tipo Suburban de lujo "N", modelo 1992, con No. de Serie 3GCEC26X2NM129231, No. de motor NM129231, número de placas LGU-7246 del Estado de México, color vino, 5 puertas, en buen estado de uso y en buen estado de conservación. Convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo que sirvió de base para el remate que es la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4003.-25, 26 y 27 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 32/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada ROSA MARIA OLGUIN MARTINEZ en su carácter de endosataria en procuración de JOSE OLGUIN MARTINEZ en contra de CARLOS GONZALEZ RAMOS, la Jueza Civil de Cuantía Menor en Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de: un televisor a color de veintisiete pulgadas, marca JVC, modelo AV27150, con número de serie 17512790, chasis sin número, manufacturada en el dos mil, color negro, control remoto, modelo RM C382, antena de conejo, lavadora marca LG, modelo WP-850Q, serie número 302RW-00611, color blanco, capacidad para seis kilogramos, regular estado de uso, equipo de gimnasio marca Magnum, color gris con azul asientos y respaldos, compuesto por caminadora y/o escaladora con amortiguadores, acondicionada para trabajar brazos, piernas, pecho, hombros, tiene siete pesas rectangulares en color negro, debiendo exhibir la suma total del precio fijado como postura legal, bienes sujetos al remate y cuyo valor otorgado por los peritos designados en autos es de \$ 1,595.00 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad de que se deberá exhibir como postura legal por el televisor \$ 1,300.00 (MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que se deberá exhibir como postura legal por la lavadora y \$ 2,250.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que se deberá exhibir como postura legal del gimnasio, debiendo exhibir como postura legal el valor total del precio fijado para cada bien.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, se expide el presente a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil cuatro.- Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1926-A1.-25, 26 y 27 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON
RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN
OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. FRANCISCO MARTINEZ VARGAS Y/O P.D. JUVENTINO FAVELA SALAZAR en su carácter de Endosatarios en Procuración de JUAN CHAVEZ HINOJOSA en contra de ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, dentro del expediente número 33/2004, la Licenciada Julieta Araceli García Garduño, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con Residencia Indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, señaló las nueve horas del día once de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de remate en primer almoneda del bien mueble consistente en: Una camioneta marca Ford, modelo mil novecientos setenta y nueve, número de motor hecho en México, tipo Pick Up, número de serie X155KEA9284, Registro Federal de Vehículos (80/308); placas de circulación (730-PPW) del Distrito Federal, color café oscuro y beige, con camper, tablero café con dorado, sillón en color beige, con estereo, radio AM/FM y ecualizador marca Jessen, dos bocinas JSE integradas en la parte superior del parabrisas, al interior del vehículo, pintura en malas condiciones, con un vidrio roto en la ventana trasera izquierda del camper; sirviendo como precio base la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-Rúbrica.

3971.-22, 25 y 26 octubre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 265/01
SECRETARIA "A".

En cumplimiento al auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, del Juicio Especial Hipotecaria promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., en contra de LEONOR GARCIA DE LA CORTE, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente dice: "México, Distrito Federal, a treinta de septiembre del año dos mil cuatro. Agréguese a sus autos el escrito de MIGUEL TAMAYO GUZMAN, apoderado de la actora, ..." se ordena sacar a remate en pública subasta Segunda Almoneda, el inmueble ubicado en lote 13, manzana 62, zona 1, ejido San Juan Ixtacala, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ubicado en la calle Loma Hermosa Huizache, ..." Sirviendo de precio para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N., que es el valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio con rebaja del veinte por ciento de la tasación, se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros del Juzgado, en la Tesorería del D.F., y en el periódico "El Milenio", asimismo publicar los edictos en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.- México, D.F., a 7 de octubre de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.
1861-A1.-15 y 26 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 037/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO TREJO ALANIS, en contra de RAUL VILCHIS MARIN COMO DEUDOR PRINCIPAL Y ARACELI JIMENEZ ALCANTARA COMO DEUDOR SOLIDARIO O AVAL, ordenándose la publicación de la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día nueve de noviembre de dos mil cuatro, la venta del bien embargado consistente en: "Una sala de tres piezas en color rojo en plana, en mal estado de uso; Un televisor marca Sony de veintinueve pulgadas, color gris plata, con seis botones para su funcionamiento, modelo KV-29FS13/5, serie 4008230, a color en buen estado de uso, sin comprobar su funcionamiento; Un Modular Sony modelo HCDXB30, serie 4117800 con dos bocinas Sony modelo 55-XB30, ambas, dicho modular tiene cincuenta y cinco botones para su funcionamiento con reproductor de discos compactos, doble cassette, radio AM y FM, en buen estado de uso sin comprobar su funcionamiento; Un mueble de entretenimiento de latón, tubular, con ocho entrepaños de un metro cincuenta de alto, un metro cincuenta de ancho con once bases de cristal en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento; Un televisor Sony de veintidós pulgadas con ocho botones, de modelo KV21ME40/8, serie número 4138487 a color; Una videocasetera Sony en color negro, modelo SLV-679HF, serie 0116551; Un DVD modelo D, sin serie, dichos bienes en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento; Un televisor Sony con seis botones para su funcionamiento, modelo KV21R22/8, serie 4083013, a color, en color negro, de veintidós pulgadas aproximadamente, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento; Sirviendo de

base como postura legal la cantidad de \$6,550.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien embargado; por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes a rematar, con fundamento en el artículo 1412 del Ordenamiento Legal invocado, sirviendo como postura legal el monto por el cual salen a remate; así mismo para los postores que concurren en dicha almoneda con fundamento en el artículo 768 del Código de Procedimientos civiles abrogado de aplicación supletoria al Primero Código en consulta, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida; debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado. El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Toluca, México, Licenciada María Alejandra Nava Castañeda. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los doce días de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3970.-22, 25 y 26 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 9846/358/2004, ALEJANDRA CASTAÑEDA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalpizahuac, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.60 m con Jesús Castañeda Noriega; al sur: 28.60 m con Enrique Caso; al oriente: 20.50 m con Fernando Ramírez; al poniente: 12.95 m con Hilda Castañeda Noriega y 4.00 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 535.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 13 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3897.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9845/357/2004, JESUS CASTAÑEDA NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalpizahuac, predio denominado "El Prado", Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.60 m con Delfino Ramírez y Ana María Noriega E.; al sur: 28.60 m con Alejandra Castañeda S.; al oriente: 20.50 m con Fernando Ramírez; al poniente: 0.90 m con Ramón Noriega, 18.15 m con Hilda Castañeda Noriega y 3.00 m con callejón o servidumbre de paso. Superficie aproximada de 608.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 13 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3897.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8098/536/04, LAURA JOSEFINA ALVAREZ RENGUENGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacuala número 4 manzana "C" en

Villas de Teotihuacán, en el municipio de Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote cinco, al sur: 20.00 m con lote tres, al oriente: 10.00 m con calle Zacuala, al poniente: 10.00 m con lote nueve. Superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8346/566/04, MARIA DEL CARMEN JIMENEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeixco", ubicado en el barrio de la Resurrección, en el municipio de Tezoyuca, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 5.50 m con María del Carmen Jiménez Gómez, al sur: 5.50 m con calle Josefita Ortiz de Domínguez, al oriente: 29.40 m con Lucas Jiménez Ramos, al poniente: 29.40 m con Pedro Jiménez Aguilar. Superficie de 170.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8103/541/04, JORGE ROBLES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo Número 102, en el municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.30 m con David Lozano Rosas, al sur: 11.25 m con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 14.80 m con Pastor Lozano, al poniente: 19.00 m con Otilia Juárez Juárez. Superficie de 190.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8102/540/04, LAURA HERRERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe y Cerrada de Guadalupe s/n en San Miguel Totolcingo, en el municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.70 m con Galdino Hernández Montiel, al sur: 18.70 m con Juan Martínez Planas, al oriente: 10.70 m con Cerrada de Guadalupe, al poniente: 10.70 m con Juan Martínez Rodríguez. Superficie de 200.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8100/538/04, RENE BECERRA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quetzalcoatl s/n, Villas de Teotihuacán, en el municipio de

Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.65 m con calle Ciudadela, al sur: 20.00 m con lote quince, al oriente: 11.27 m con lote trece, al poniente: 12.41 m con calle Pirámide Quetzalcoatl. Superficie de 236.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8101/539/04, JUAN ANTONIO ORTEGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Buenaventura s/n, colonia Buenos Aires, en el municipio de Tezoyuca, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Juventina Hernández López, al sur: 25.00 m con Juventina Hernández López, al oriente: 27.30 m con Avenida San Buenaventura, al poniente: 27.30 m con Juventina Hernández López. Superficie de 682.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8099/537/04, J. RAUL RUIZ COMPEAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos Número 1, San Juan, en el municipio de Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 26.90 m con resto del predio hoy Irma Compean y la segunda de 16.30 m con señores Cedillo, al sur: 43.20 m con señores Pineda, antes Vicente Gámez, al oriente: 35.85 m con sucesores de Antonia Sánchez Aparicio hoy señores Cedillo, al poniente: 35.85 m con calle del Bafadero hoy calle López Mateos. Superficie de 1,546.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8106/531/04, FRANCISCO VENEGAS PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalpa", que se encuentra ubicado en calle 16 de Septiembre, en el poblado de San Miguel Tocuila, en el municipio de Texcoco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 42.40 m con Celso Ramírez Torres, 53.90 m con Celso Ramírez Torres, al sur: 78.00 m con Leonardo Castro Ruiz, Candelaria Cano y Elvira Elizalde, 19.00 m con Salome Flores, al oriente: 22.00 m con calle 16 de Septiembre, 31.30 m con Salome Flores y Silvestre Flores, al poniente: 22.80 m con Celso Ramírez, 35.00 m con Alicia Ruiz Peña. Con una superficie de 3,793.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8105/532/04, CELSO RAMIREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalpa", que se encuentra ubicado en calle 16 de Septiembre, en el poblado de San Miguel Tocuila, en el municipio de Texcoco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 127.76 m con Francisco Venegas P, Domingo Velázquez M., Juan Peralta M. y Dolores Eloina Venegas V., al sur: 24.30 m con Guadalupe Elizalde, 49.40 m con Alicia Ruiz Peña y Francisco Venegas P., 53.90 m con Francisco Venegas Peralta, al oriente: 22.00 m con calle 16 de Septiembre, 22.80 m con Francisco Venegas Peralta, al poniente: 15.00 m con Guadalupe Elizalde, 31.00 m con Guadalupe Elizalde. Con una superficie de 3,793.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8107/534/04, FRANCISCO VENEGAS PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle 16 de Septiembre, en el poblado de San Miguel Tocuila, en el municipio de Texcoco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.40 m con propio vendedor, al sur: 34.40 m con propio vendedor, al oriente: 17.00 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 17.00 m con Domingo Velásquez Morales. Con una superficie de 584.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8104/533/04, CELSO RAMIREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle 16 de Septiembre, en el poblado de San Miguel Tocuila, en el municipio de Texcoco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.40 m con Agustín Elizalde, al sur: 34.40 m con el propio vendedor, al oriente: 17.00 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 17.00 m con Dolores Eloina Venegas. Con una superficie de 584.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8502/584/04, MA. ASCENSION SALAZAR BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo Díaz Ordáz, barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Cirilo Patiño Salazar, al sur: 16.00 m con Félix Flores Juárez, al oriente: 9.40 m con calle Gustavo Díaz Ordáz, al poniente: 9.40 m con Juan Mejía Núñez. Superficie de 150.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8503/585/04, CIRILO JUAN LEAL AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Acalotes", que se encuentra ubicado en calle Durazno lote 11-A, manzana Diez en el barrio de San Juan, en el municipio de Chimalhuacán, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 9, al sur: 10.05 m con 11, al oriente: 15.56 m con lote 12, al poniente: 16.00 m con calle Durazno. Con una superficie de 158.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8505/587/04, MA. ASENCION SOLORZANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barrio San Pablo", que se encuentra ubicado en calle Adolfo López Mateos, lote 1, manzana uno, del barrio de San Pablo en el municipio de Chimalhuacán, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.90 m con propiedad privada, al sur: 11.80 m con propiedad privada, al oriente: 8.40 m con propiedad privada, al poniente: 8.90 m con calle Adolfo López Mateos. Con una superficie de 102.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8504/586/04, FLORENCIO SANTIAGO DEL ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barrio San Pablo", que se encuentra ubicado en calle Sauce, manzana uno, del barrio de San Pablo, en el municipio de Chimalhuacán, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.78 m con lote 4, al sur: 15.70 m con 2, al oriente: 7.60 m con calle Sauce, al poniente: 7.60 m con propiedad privada. Con una superficie de 120.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8398/575/04, OLIVIA DELGADILLO DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Comunidad o el Ruedo", que se encuentra ubicado en La Concepción Jolalpan, en el municipio de Tepetlaoxtoc, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 38.15 m con Agustín Delgadillo Espinosa, al sur: 38.15 m con calle privada, al oriente: 18.00 m con calle Juárez, al poniente: 17.90 m con María Delgadillo Delgadillo. Con una superficie de 684.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8376/572/04, ACELA YAÑEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Cerrada de Orizaba de la Comunidad de Acuexcomac, en el municipio de Atenco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Cerrada Orizaba, al sur: 20.00 m con Hortencia Paniagua, al oriente: 23.00 m con María de los Angeles Pérez Torres, al poniente: 23.00 m con Enrique González Zavala. Con una superficie de 460.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8399/576/04, MARIA DELGADILLO DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Comunidad o el Ruedo", que se encuentra ubicado en La Concepción Jolalpan, en el municipio de Tepetlaotoc, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 38.15 m con Agustin Delgadillo Espinosa, al sur: 16.35 m con calle Privada, al sur: 21.80 m con Patricia Delgadillo Delgadillo, al oriente: 17.90 m con Olivia Delgadillo Delgadillo, al oriente: 2.00 m con calle Privada, al poniente: 20.00 m con Juan Sánchez. Con una superficie de 728.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 9876/610/2004, MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ DE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Allende s/n, camino a Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.95 m con Francisco Estrada, al sur: 19.95 m con camino a Totocuitlapilco, al oriente: 37.97 m con Patricia Lovero Tristán, al poniente: 37.97 m con Ma. de Lourdes Pichardo Díaz. Superficie aproximada de 752.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8009/463/2004, FELIPE GARCIA SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 34.00 m y 9.80 m con la calle de Independencia y Jesús Sámano Álvarez, al sur: 44.46 m con el campo deportivo, al oriente: 159.20 m con el Sr. Ventura Guadarrama Fonseca, al poniente: 24.78 m y 134.10 m con los Sres. Maximino Sámano Mucifío y Mayolo Sámano Sánchez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9143/535/2004, ANGEL MORALES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad, esquina Río Bravo, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.75 m con calle Río Bravo, al sur: 10.90 m con Elena Ríos Vinalay, al oriente: 21.00 m con calle Libertad, al poniente: 22.40 m con canal de Aguas Negras. Superficie aproximada de 226.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 7077/403/2004, JORGE SANABRIA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con terreno del Sr. Abraham Espinoza, al sur: 20.00 m y colinda con terreno del Sr. Crescencio Díaz Escartín, al oriente: 18.00 m y colinda con terreno del Sr. Luis Pérez Díaz, al poniente: 18.00 m y colinda con terreno del Sr. Edwviges Pérez. Superficie aproximada de 360 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8440/501/2004, IRMA ANGELES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad esquina Río Papaloapan, en Sta. Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.00 m con Melitón Molina Camacho, al sur: 12.00 m con Avenida Río Papaloapan, al oriente: 20.50 m con calle Libertad, al poniente: 20.50 m con canal de Aguas Negras. Superficie aproximada de 246.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 5247/296/2004, EFRÉN VILLEGAS VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sitio llamado El Vaquero, en Sta. Cruz Cuautenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas: 1ª. 36.90 m., 2ª. 8.60 m., 3ª. 33.70 m colinda con Sr. Alfonso Valdez, al sur: 3 líneas: 1ª. 34.50 m., 2ª. 8.00 m., 3ª. 46.90 m colinda con el Sr. Felipe Camacho (carretera al Pacífico), al oriente: 119.30 m colinda con una barranca y terreno del C. Plutarco Reza Valdez, al poniente: 133.00 m colinda con Efrén Villegas. Superficie aproximada de 9,459.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 7447/429/2004, MARGARITA MANUELA PICHARDO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Magdalena Ocotitlán, en Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.50 m con Flavia Carmen Calzada de Paz, al sur: 12.50 m con Callejón de Libertad, al oriente: 13.90 m con calle Libertad, al poniente: 13.90 m con Fulgencio Sánchez Venegas. Superficie aproximada de 173.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8170/470/2004, C. BERNARDA SERRANO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Gral. Pedro María Anaya s/n en el barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.50 m con Blas Serrano, al sur: 13.50 m con paso de servicio, al oriente: 10.00 m con Elisa Serrano Peralta, al poniente: 10.00 m con Paola Serrano Peralta. Superficie aproximada 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8171/471/2004, MA. SIMONA HERNANDEZ JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León Esq. Calle Querétaro s/n en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.30 m con calle Nuevo León, al sur: 17.30 m con Pedro Arcos Hernández, al oriente: 31.50 m con Marco Antonio Arcos Hernández, al poniente: 31.50 m con calle Querétaro. Superficie aproximada 541.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8686/508/2004, BERNAL DOMINGUEZ ELEUTERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Pothe, en Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 67.00 m con Sr. Félix Domínguez Leo, al sur: 59.50 m con Sres. Luis González y Francisca Domínguez, al oriente: 28.70 m con Sr. Jerónimo López, al poniente: 29.90 m con el Sr. Ismael Domínguez Eleuterio. Superficie aproximada de 1,855.475 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8403/490/2004, PABLO OROZCO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1500, San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 44.80 m con Agustín Jiménez Dado, al sur: 44.00 m con carretera Panamericana, al oriente: 25.00 m con Juana López, al poniente: 25.80 m con Horacio López Betancourt. Superficie aproximada de 1,127.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8685/507/2004, ISMAEL DOMINGUEZ ELEUTERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Pothe, en Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 67.00 m con Sr. Félix Domínguez Leo, al sur: 59.50 m con Sres. Luis González y Francisca Domínguez, al oriente: 28.70 m con Sr. Bernal Domínguez Eleuterio, al poniente: 29.90 m con camino público. Superficie aproximada de 1,855.475 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9303/539/2004, OCTAVIANO GABRIEL VERDEJA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al Norte de las Goteras de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.70 m con Sr. Juan Cuenca Fajardo, al sur: 14.70 m con Sr. Zacarías Vargas Urbina y una entrada de por medio, al oriente: 23.50 m con Benito Velázquez, al poniente: 23.50 m con Sra. Avelina Vargas Reyes. Superficie aproximada de 345.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 7119/406/2004, ELVIA ESQUIVEL COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo No. 4, en el poblado de la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.40 m colinda con Filiberto Ramírez, al sur: 9.40 m colinda con calle Nicolás Bravo, al oriente: 23.80 m colinda con Artemio López, al poniente: 23.80 m colinda con Pascual de la Cruz. Superficie aproximada de 223.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8161/469/2004, ARACELI SALDIVAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Pejo", en San Felipe Tlalmimilpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.00 m con Raquel Senón de Nava, al sur: 17.00 m con Héctor Birrueta Malpica, al oriente: 8.00 m con Raquel Senón de Nava, al poniente: 8.00 m con calle en proyecto. Superficie aproximada de 136 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 7451/433/2004, ANGELICA LUCIA PLIEGO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Volador, en el antiguo camino a San Miguel Zacango, en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.00 m y colinda con el Sr. Rafael Gil Sánchez; al sur: 40.00 m y colinda con privada sin nombre; al oriente: 27.00 m y colinda con la Sra. Alma Elena Domínguez Segura; al poniente: 27.00 m y colinda con el Sr. Gregorio Segundo. Superficie aproximada de 1,100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9132/534/2004, JOSAFAT ARRIAGA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Paredón", municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 113.00 m y colinda con el Sr. Mario Sánchez Bastida; al sur: 95.00 m y colinda con el Sr. Sabás Bastida Nieto; al oriente: 155.00 m y colinda con Mario Sánchez Bastida; al poniente: 135.00 m y colinda con los Sres. Sabás Bastida Nieto y Gregorio Bastida Velázquez. Superficie aproximada de 15,080.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 620/183/2004, MATILDE VERONICA ESCALONA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, camino a Carrasco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 32.10 m con Gerardo Camacho Barrera; al sur: 39.60 m con camino a Carrasco; al oriente: 105.30 m con Arcadio Esquivel Heras; al poniente: 101.80 m con Ramón Escalona Alarcón. Superficie aproximada de 3,662.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 26 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 621/184/2004, MATILDE VERONICA ESCALONA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, calle de Iturbide s/número, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle de Iturbide; al sur: 9.00 m con Gerardo Camacho Barrera; al oriente: 22.00 m con Matilde Verónica Escalona Jiménez; al poniente: 26.00 m con Teodoro Montes Carrillo. Superficie aproximada de 216.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 26 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 3060/323/04, C. BERTOLDO PEREZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Calería, lote 11, manzana "A", calle Emiliano Zapata, Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con José Ma. López; al sur: 8.00 m con calle Calería; al oriente: 15.80 m con lote No. 12; al poniente: 15.80 m con lote 10. Superficie aproximada de 126.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. I.A. 3061/324/04, C. YOLANDA PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Calería, lote +, manzana "A", calle Emiliano Zapata, Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con José María López; al sur: 8.00 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 15.80 m con lote 17; al poniente: 15.80 m con lote 15. superficie aproximada de 126.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. I.A. 3062/325/04, C. ENRIQUE MORENO ARMENDARIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Calería, lote 13, manzana "B", Col. Ampl. Santa Clara, calle sin nombre, actualmente calle Emiliano Zapata, Col. Hank González, lote 13, manzana "B", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle actualmente calle Emiliano Zapata; al sur: 7.00 m con propiedad privada; al oriente: 25.85 m con lote 14; al poniente: 25.75 m con lote 12. Superficie aproximada de 180.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 9079/688/03, C. MA. GUADALUPE CARBAJAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Teipamilpa", Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.37 m con lote 3; al sur: 13.82 m con lote 5; al oriente: 8.93 m con Armando Martínez Carbajal; al poniente: 8.90 m y 1.30 m con Vialidad Privada y lote 5. Superficie aproximada de 121.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3872.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. I.A. 9080/689/03, C. VICTOR HUGO CARBAJAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Teipamilpa", Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.82 m, 7.80 m y 1.35 m con lote 4, Vialidad Privada y propiedad de Armando Martínez Carbajal; al sur: 24.00 m con propiedad de Lorenzo Balmori; al oriente: 8.35 m, 2.25 m con propiedad de Armando Martínez Carbajal y 1.30 m con lote 4; al poniente: 12.95 m con propiedad de Fidel López Rojas. Superficie aproximada de 364.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3872.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. I.A. 7126/338/04, C. MARGARITA CAMACHO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Zacatlá", Santa María Tulpetlac, actualmente calle Jalisco No. 137, esquina Aguascalientes, Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.10 m con Enrique Camacho Reyes; al sur: 10.10 m con calle Jalisco; al oriente: 9.70 m con Guadalupe Camacho Mendoza; al poniente: 9.70 m con calle Aguascalientes. Superficie aproximada de 97.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3872.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. I.A. 1130/05/04, C. CANDIDO FLORES VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Retorno, Materiales de Guerra, lote 21, manzana 3, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle del Retorno; al sur: 8.00 m con lote 12; al oriente: 18.00 m con lote 22; al poniente: 18.00 m con lote 20. Superficie aproximada de 144 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3872.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 162/250/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, de la Comunidad de Maniált de Guadalupe Arriba, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 17.72 m con propiedad del Sr. Hermenegildo Aguilar, al sur: 17.72 m con propiedad de la Sra. Efra López, al oriente: 29.40 m con propiedad del Sr. Efrén López, al poniente: 29.40 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 520.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 08 de octubre de 2004.- C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.
3875.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 163/251/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, de la Comunidad de Puenteclillas, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 38.40 m con propiedad del Sr. Gregorio Flores Ortiz, al sur: 50.70 m con propiedad del Sr. Gregorio Flores Ortiz, al oriente: 45.30 m con propiedad del Sr. Gregorio Flores Ortiz, al poniente: 39.00 m con propiedad del Sr. Gregorio Flores Ortiz. Superficie aproximada de: 1,867.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 08 de octubre de 2004.- C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.
3876.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 164/252/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal S/N, de la Comunidad de San Miguel Totolmaloya, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 6.70 m con propiedad vecinal, al sur: 14.25 m y 7.70 m con camino vecinal, al oriente: 46.80 m con Río de San Miguel Totolmaloya, al poniente: 25.20 m con propiedad del Sr. Gaspar Vences, 10.60 m y 19.70 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 733.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 08 de octubre de 2004.- C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.
3877.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 161/249/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, de la Comunidad de Atzumpa, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 36.50 m con paso de servidumbre, al sur: 36.50 m

con Iglesia de San Juan Bautista, al oriente: 18.00 m con Jardín de Niños "León Guzmán", al poniente: 18.00 m con terreno de la comunidad. Superficie aproximada de: 657.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 08 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

3878.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 9138/648/04, EDITH CABALLERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xata" que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio de Texcoco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Higinio López, al sur: 16.80 m con Juan Antonio Carrillo, al oriente: 33.00 m con Teresa Martínez, al poniente: 33.00 m con callejón del Beso. Con una superficie de: 557.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1409-B1.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9132/642/04, JOSEFINA SEGURA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cerrito" que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio de Texcoco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Centenario, al sur: 9.60 m con Mercedes Espinosa, 8.60 m con Mercedes Espinoza, al oriente: 24.80 m con camino público, 39.50 m con Mercedes Espinosa, al poniente: 63.00 m con José Corona. Con una superficie de: 711.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1410-B1.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9133/643/04, PABLO MIGUEL ESPINOSA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalhtetilla" que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio de Texcoco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 35.00 m con camino, al sur: 56.00 m con Río, al oriente: 149.00 m con Mario Espinosa Flores, María Félix Flores V., al poniente: 126.00 m con María Félix Flores Velázquez. Con una superficie de: 6,290.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1411-B1.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9134/644/04, MARIA FELIX FLORES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalhtetilla" que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio de Texcoco, del distrito

de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 38.10 m con camino, al sur: 72.50 m con Río, al oriente: 126.00 m con Pablo Miguel Espinosa Ortiz, al poniente: 100.00 m con Ricardo César Reyes Olivares. Con una superficie de: 6,248.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1412-B1.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9137/647/04, RICARDO CESAR REYES OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santo Yisihomo" que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con camino, al sur: 41.60 m con Río, al oriente: 100.00 m con María Félix Flores Velázquez, al poniente: 102.00 m con María Haydee Reyes Olivares. Con una superficie de: 3875.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1413-B1.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9136/646/04, MARIA HAYDEE REYES OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santo Yisihomo" que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.00 m con camino, al sur: 41.60 m con Río, al oriente: 102.00 m con Ricardo César Reyes Olivares, al poniente: 103.00 m con María Alejandra Reyes Olivares. Con una superficie de: 3,823.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1414-B1.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9135/645/04, MARIA ALEJANDRA REYES OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santo Yisihomo" que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.00 m con camino, al sur: 41.60 m con Río, al oriente: 103.00 m con María Haydee Reyes Olivares, al poniente: 106.70 m con Socorro Flores y Romana Flores. Con una superficie de: 3,910.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1415-B1.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9131/641/04, MARIA LUISA REYES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Copallitla" que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio de Texcoco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.15 m con José Luis

y María del Carmen Velázquez Guzmán, al sur: 6.65 m con José Luis Velázquez Guzmán, al oriente: 41.00 m con José Jesús Carrillo Espinoza, al poniente: 41.00 m con calle privada. Con una superficie de: 385.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416-B1.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 342/109/04, DANIEL ZARZA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 12, Col. Francisco Villa, Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 10.40 m con José Escamilla Salazar, al sur: 9.26 m con calle Guerrero, al oriente: 10.42 m con Pablo Zarza Salazar, al poniente: 10.15 m con privada. Superficie: 101.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 22 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 341/108/04, PABLO ZARZA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero No. 10, Col. Francisco Villa, Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 5.70 m con José Escamilla Salazar, al sur: 7.00 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 10.50 m con Atanasio Salazar Alvarez, al poniente: 10.42 m con Daniel Zarza Salazar. Superficie: 66.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 22 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3960.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1510/409/02, GABRIELA ORTEGA PINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje La Manzana, en San Francisco Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 29.00 m con carril, al sur: 29.00 m con Julián Valdez Adrián, al oriente: 19.50 m con Laurentino Bustamante Herrera, al poniente: 22.00 m con Ariel Bustamante González. Superficie: 601.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 613/170/03, FRANCISCA MONTES JUNCAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Los Morillos anteriormente Vuelta a San Gerónimo, San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 15.80 m y colinda con Gloria Montes Juncal, al sur: 16.55 m colinda con Avenida Los Morillos, al oriente: 11.80 m y colinda con privada, al poniente: 11.80 m y colinda con Hermelinda Montes Juncal.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 588/145/03, GLORIA MONTES JUNCAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Mimiapan, actualmente Bo. "Los Morillos", anteriormente Vuelta a San Gerónimo, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 28.00 m y colinda con Nicolás Atanacio (carril comunal), 17.50 m y colinda con Rodriaga Montes Juncal, al sur: 11.84 m y colinda con Hermita Montes Juncal, 16.66 m y colinda con Francisca Montes Juncal, al oriente: 72.50 m colinda con Rodriaga Montes Juncal, 10.75 m y colinda con privada, al poniente: 52.00 m y colinda con Barranca, 48.90 m y colinda con Francisca Montes Juncal, y 11.60 m con la misma.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 1509/48/02, MARIA DEL ROCIO SILVA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª. Sección de la Colonia Primavera, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.00 m con terreno del Sr. Luis Cayetano, al sur: 10.00 m con la calle Chichicaztle, al oriente: 37.40 m con terreno del Sr. Isaac Hernández Alvares, al poniente: 37.40 m con terreno del Sr. Anastacio Roa Medrano.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 868/218/02, ERASTA TORRES MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pje. "El Encino", al lado poniente del Panteón en Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 58.80

m con un camino, al sur: 56.30 m con Av. del Calvario, al oriente: 26.00 m con Filemón Navarrete Gutiérrez, al poniente: 32.00 m con Abraham Mireles. Superficie: 1,508.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 614/171/03, HERMLA MONTES JUNCAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Los Morillos, Vuelta a San Gerónimo Antiguamente, San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Gloria Montes Juncal, al sur: 21.00 m y colinda con Avenida Morillos, al oriente: 11.80 m y colinda con Francisca Montes Juncal, al poniente: 15.00 m y colinda con Francisca Montes Juncal. Superficie: 236.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 616/173/03, FRANCISCA MONTES JUNCAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Los Morillos, antiguamente Vuelta a San Gerónimo, San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 49.00 m y colinda con Gloria Montes Juncal, 3.00 m y colinda con Hermila Montes Juncal, al sur: 25.50 m y colinda con Avenida Morillos, al oriente: 11.50 m y colinda con Gloria Montes Juncal, 15.00 m y colinda con Hermila Montes Juncal, al poniente: 43.50 m y colinda con Barranca. Superficie: 1,126.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 586/143/03, SARAI JIMENEZ MORALES Y GERARDO MONTES JUNCAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle del Recuerdo, Bo. San Pedro, Paraje La Joya del Tepozán, San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 14.80 m con caño regador, al sur: 30.86 m con Amelia Labastida Rosas y 12.24 m con Esteban Montes Juncal, al oriente: 60.20 m con Alberto Saavedra, al poniente: 58.80 m con Calle del Recuerdo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 610/167/03, JUANA GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Deportiva S/N, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Prolongación Deportiva, 15.00 m con Alberico Moreno Quiroz, al sur: 27.00 m con privada sin nombre, al oriente: 47.00 m con privada sin nombre, al poniente: 25.00 m con Alberico Moreno Quiroz, 22.00 m con Anastacia González. Superficie: 894.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 277/39/02, FLAVIAN BEDOLLA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje "El Ocote Chino", Santiago Tejocotillos, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: en 15.068 m con camino sin nombre, al sur: en 15.068 m con calle sin nombre, y con el mismo vendedor, al oriente: en 57.500 m con Juan Fernando Bedolla Navarrete, al poniente: en 57.808 m con Miguel Landeros Barajas. Superficie: 866.43907 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 272/34/02, SALVADOR LANDEROS PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tejocotillos, en el paraje conocido como "El Ocote Chino", municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 14.92 m con camino sin nombre, al sur: 14.92 m con afectación por calle y con el mismo vendedor, al oriente: 58.115 m con Miguel Landeros Barajas, al poniente: 58.420 m con Guillermo Daniel Rojas Vázquez. Superficie: 866.12565 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 617/174/03, BASILIA PALACIOS MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez #35, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.20 m con Avenida Juárez, al sur: 10.40 m con Fernando Miranda, al oriente: 38.15 m con Javier Miranda, al poniente: 30.57 m con Alfonso Miranda Portillo. Superficie: 388.26 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 275/37/02, MOISES COATECATL VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Ocote Chino, en Santiago Tejocotillos, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 14.775 m con camino sin nombre, al sur: 14.755 m con Afectación por calle y con Guadalupe Díaz Mayen, al oriente: 58.724 m con Guillermo Daniel Rojas Vázquez, al poniente: 59.028 m con J. Rubén Aguilar González. Superficie: 866.71667 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 582/129/02, ALICIA ALDAMA APODACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Tigua", municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 9.45 m con Ismael Darío Aldama Apodaca, al sur: 9.10 m con Santiago Contreras, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con Alicia Mina Olivera. Superficie: 92.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 269/31/02, MARIA ISABEL MARTINEZ LANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tejocotillos, paraje conocido como "El Ocote Chino", municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 15.370 m con camino sin nombre, al sur: 15.370 m con afectación por calle y con José Luis Lugo Romero, al oriente: 56.570 m con Rogelio Rivas Romero, al poniente: 56.878 m con María Vázquez Franco. Superficie: 866.41541 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 966/248/02, ALFONSO VILLAVICENCIO ROMUALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Capulhuac, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 47.70 m con Margarita Alba, al sur: 83.90 m con camino vecinal, al oriente: 83.20 m con Alfonso Villavicencio, al poniente: 34.00 m con el Río. Superficie: 3.855.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 457-126-04, ROSALIO ESTRADA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje en Grusi, Barrio Cuarto, La Loma, San Bartolo Morelos, municipio de Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 48.00 m colinda con Ernesto Estrada Sánchez; al sur: 49.00 m colinda con Mary Xochitl Estrada Sánchez; al oriente: 12.00 m colinda con Efrén Iturbide Estrada; al poniente: 12.00 m colinda con carretera a Ixtlahuaca. Superficie aproximada de 582 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 458-127-04, ROSA ISELA ESTRADA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje en Grusi, Barrio Cuarto, La Loma, San Bartolo Morelos, municipio de Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 49.50 m colinda con Mary Xochitl Estrada Sánchez; al sur: 49.50 m colinda con los Sres. Efrén Iturbide Estrada y la Sra. María Trinidad Flores M.; al oriente: 7.80 m colinda con el Sr. Efrén Iturbide Estrada; al poniente: 7.80 m colinda con la carretera a Ixtlahuaca. Superficie aproximada de 386.1 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 461-130-04, HERIBERTO ALCANTARA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de San Bartolo Morelos, municipio de Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 87.00 m colinda con Ciro Alcántara Padilla; al sur: 75.00 m colinda con Mario Suárez I.; al oriente: 88.00 m colinda con Oscar Vázquez García; al poniente: en dos líneas una de 9.80 m y la otra de 77.25 m colinda con J. Jesús Zaragoza. Superficie aproximada de 7,089.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 464-133-04, CLAUDIO GARCIA ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Pablo Tlalchichilpa, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 50.00 m con Juan García García; al sur: 52.00 m con José Guadalupe García García; al oriente: 105.00 m con Escuela Primaria; al poniente: 105.00 m con Ejido Choteje. Superficie aproximada de 5,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 465-134-04, ANTONIA LOPEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmillas, San Felipe del Progreso, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 64.30 m con Juana Monroy Viuda de Monroy; al sur: 24.00 m y 26.00 m y colinda con Hermenegildo Sánchez; al oriente: 43.50 m colinda con Juana Monroy Viuda de Monroy; al poniente: 23.00, 11.00, 8.00, 11.00 y 10.00 colinda con Hermenegildo Sánchez. Superficie aproximada de 0-30-43 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 529/138/04, RUBEN LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Sta. Clara, paraje denominado "Enshimino", Cab. Mpal., municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 65.00 m colinda con Sr. Fidencio López Domínguez; al sur: 71.00 m colinda con Sr. Teodoro López de la Cruz; al oriente: 54.00 m colinda con Graciano Cruz Cruz; al poniente: 55.00 m colinda con Juana Reyes Sixto. Superficie aproximada de 3,604.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 04 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 531/140/04, JOSE FELIX SERAPIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Clara, paraje denominado Enxhimino, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 38.00 m colinda con Arroyo y el Sr. Graciano Cruz; al sur: 36.88 m colinda con el Ejido de San Pedro de los Baños; al oriente: 208.00 m colinda con el Sr. Julián Bernardino; al poniente: 176.00 m colinda con el Sr. Teodoro López. Superficie aproximada de 7,188.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 04 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 528/137/04, ISIDORO DE JESUS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Clara, paraje denominado Enxhimino, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 28.00 m y la otra de 14.00 m y colinda con el Arroyo; al sur: 38.00 m y colinda con Ejido de San Pedro

de los Baños; al oriente: 294.00 m y colinda con Genoveva Vázquez Felipe; al poniente: 250.00 m colinda con Julián Bernardino Francisco. Superficie aproximada de 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 04 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 530/139/04, TEODORO LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Clara, paraje denominado Enxhimino, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 44.00 m colinda con Remigio Cruz; al sur: 44.00 m colinda con Ejido de San Pedro de los Baños; al oriente: 176.00 m colinda con Martín Serapio Fermín; al poniente: 138.00 m colinda con Carlos López Antonio. Superficie aproximada de 6,776.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 04 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 353-104-04, MARIA DEL CARMEN GARDUÑO ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 216.50 m con Ernesto Benito Marín; al sur: 290.70 m con Ignacio García García; al oriente: 222.50 m con Eulalio García Garduño; al poniente: 179.10 m con Anacleto Marín Sánchez. Superficie aproximada de 203,691.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 12 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 204/02, MAXIMA ORTEGA VAZQUEZ Y ELIAS FLORENCIO ORTEGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rancho de Guadalupe, San Lucas Ocoatepec, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 102.00 m con José Hernández; al sur: 100.40 m con José Cruz Benito; al oriente: 101.80 m con Juan Esquivel Cástulo; al poniente: 104.25 m con Lorenzo Bautista López. Superficie aproximada de 10,426.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 36-5-04, FELIX PEREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Ocoatepec, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 17.80 y 41.15 m con Juan Cruz

Leonardo; al sur: 124.60 m con Martín Aguilar López; al oriente: 100.00, 51.90 y 23.65 m tres líneas con Clemente Carpio Primero y Claudio Esquivel Hernández; al poniente: 114.10 m con Fidel Cruz Bautista. Superficie de 53,165.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 37-6-04, JUAN GOMEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería el Consuelo, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 50.00 m con Félix Emundo Esquivel Sandoval; al sur: 50.00 m con camino; al oriente: 224.50 m con Juan Gómez Sandoval; al poniente: 201.20 m con Filogonio Sandoval Moreno. Superficie aproximada de 10,056.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 662/04, HIPOLITO CASIANO RUIZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puenteclillas, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 114.00 m con el Campo Deportivo; al sur: 91.80 m con Sergio Velázquez Velázquez; al oriente: 52.70 m con Arroyo Federal; al poniente: 25.00 m con Sergio Velázquez Velázquez, antes con Germán Ruiz Trejo. Superficie aproximada de 3,998.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 3 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 749/04, ISMAEL LIMON PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, calle Josefa Ortiz de D. No. 6, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 20.00 m con Juan Pichardo M.; al sur: 20.00 m con Miguel Medrano G.; al oriente: 10.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 10.00 m con Antonio Corral. Superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 6 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 755/04, MAGDALENA JUSTINA MAYA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tapaxco, El Oro, México, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 69.30 m con Adela Maya Caballero; al sur: 56.25 m con Ma. Teresa Maya Caballero; al oriente: 21.50 m con Lina Anaya Maya; al poniente: 21.50 m con vía pública. Superficie aproximada de 1,489.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 6 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 753/04, MA. TRESA MAYA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Doce de Diciembre s/n, en Tapaxco, municipio de El Oro, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 58.00 m colinda con Magdalena J. Maya Caballero; al sur: 47.70 m colinda con José García (finado) y García Martínez; al oriente: 14.35 m colinda con Lina Anaya Maya; al poniente: 14.35 m colinda con vía pública. Superficie aproximada de 750.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 6 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 754/04, HERMINIA ADELA MAYA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Doce de Diciembre, en Tapaxco, municipio de El Oro, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 76.30 m colinda con Joaquín P. Maya caballero; al sur: 69.30 m colinda con Magdalena J. Maya C.; al oriente: 11.00 m colinda con Lina Anaya Maya; al poniente: 10.70 m colinda con vía pública. Superficie aproximada de 704.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 6 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 10595/659/2004, SERGIO ZERMEÑO OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 196.92 m con la señora Victoria Perdomo Terrón; al sur: 196.90 m con el señor Julián Chávez Mejía; al oriente: 50.79 m con el señor Luis Mulia y señora Consuelo López; al poniente: 50.04 m con el señor Jesús Avila Perdomo. Superficie aproximada de 9,911.66 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 19 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3962.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 10596/660/2004, SERGIO ZERMEÑO OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 150.00 m con el señor René Mejía Osorio; al sur: en dos líneas la primera de 67.58 m con Jesús Avila Perdomo y la segunda de 92.59 m con el señor Andrés Avila Tavares; al oriente: 40.86 con terreno denominado Zurco Largo; al poniente: en dos líneas, la primera de 20.78 m con el señor Andrés Avila Tavares y la segunda de 22.74 m con carretera que conduce al poblado de San Juan Tilapa. Superficie aproximada de 4,436.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 19 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3962.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 1238/316/04, LAURENCIO SALVADOR CRUZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Prolongación de la calle Galeana s/n, Tonalco, Distrito de Tenancingo, Méx., comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.75 m con Juventino Leguizamo, Baldomero Acosta y H. Ayuntamiento; al sur: 34.50 m con camino; al oriente: 50.59 m con Laurencio Salvador Cruz Vázquez; al poniente: 48.38 m con camino al Río Salado. Superficie aproximada de 3,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 15 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3947.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. No. 1239/317/04, LAURENCIO SALVADOR CRUZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle Francisco Javier Mina s/n, Tonalco, Distrito de Tenancingo, Méx., comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.90 m con Teresa Andrade Zañhiana; al sur: 53.00 m con Laurencio Salvador Cruz Vázquez; al oriente: 46.00 m con calle Mina; al poniente: 40.00 m con Jorge Hernández. Superficie 2,213.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 15 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3947.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 9276/657/04, ELIAS MIRANDA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezontla, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual

mide y linda: al norte: 90.00 m con Arturo Miranda Aguilar; al sur: 90.00 m con Hermelinda Miranda Aguilar; al oriente: 40.00 con entrada privada; al poniente: 40.00 m con Alberto González González. Superficie de 3,600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 15 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3943.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 8581/303/2004, MAURICIO RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 4.90 m con Guillermo Díaz Páez; al sur: 5.00 m con canchas de básquetbol; al oriente: 12.20 cm con calle Gabriel Ramos Millán; al poniente: 11.75 m con Guillermo Díaz Páez. Superficie aproximada de 59.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 15 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3948.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7415/426/2004, ENEDINA HERNANDEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Diamante No. 124, San Mateo Oxtotlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas de: 3.60 m con calle Diamante y 7.10 m con Enedina Hernández Palma; al sur: 20.64 m con Gregorio Rendón Hernández; al oriente: 2 líneas de: 8.87 m con privada de Diamante y 12.02 m con Enedina Hernández Palma; al poniente: 4 líneas de: 8.20 m con Ma. del Carmen Rosales, 10.70, 2.95, 5.02 m con Carmela Garduño Estrada. Superficie aproximada de 257.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3949.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4675/278/04, JOSE LUIS P. CALDERON VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Reforma s/n, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.35 m con Joel Velázquez Benhumea; al sur: 10.35 m con Impulsora Tollocan; al oriente: 17.00 m con Verónica F. Velázquez Bedolla; al poniente: 17.00 m con José Luis P. Calderón Velázquez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3959.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 9642/569/04, MERCEDES TERESA REYES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantan, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 6.22 m con Onésimo Espinoza Nepomuceno; al sur: 6.14 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 22.22 m con Francisco Solar; al poniente: 22.32 m con Fortino González Camino. Superficie aproximada de 137.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3959.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 9272/655/04, SERGIO VALVERDE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nezahualcóyotl, Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 48.60 m con calle y 51.80 m con sucesión de Angel Cano; al sur: 47.90 m con Francisco Valverde; al oriente: 105.54 m con Cruz Castillo, haciendo un ancón en forma de triángulo con una medida de 34.77 m, otra de 34.77 m y otra de 7.70 m; al poniente: 93.76 m con Rafael Jiménez y Matias Siles. Superficie de 5,817.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1446-B1.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1011/283/2004, ADAN CAMACHO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera a Tenango, Paraje Chimalhuacán, San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 33.00 m con Antonio López; al sur: 26.50 m con Benjamín Torres Peñalosa; al oriente: 23.70 m con Fidel César; al poniente: 24.60 m con Carretera Tenango Toluca. Superficie aproximada de 717.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 12 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3887.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 518/136/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, CENTRO DE SALUD "SAN MIGUEL YUXTEPEC", promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Yuxtepec, Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 23.50 m con cancha de Básquet bol; al sur: 24.00 m con propiedad de Angel Sánchez Villafaña; al oriente: 27.00 m con Escuela Primaria Emilia Carranza; al poniente: 28.00 m con Campo Deportivo. Superficie 653.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 29 de septiembre de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
3880.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 160/248/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, de la Comunidad de Santa Cruz Texcalapa, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 44.00 m con propiedad comunal; al sur: 38.60 m con propiedad privada del Sr. Rogelio Cortés Cortés; al oriente: 25.50 m con propiedad del Sr. Bertoldo Arrollo Noyola; al poniente: 20.50 m con propiedad comunal. Superficie aproximada de 949.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 08 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.
3879.-18, 21 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 22,004 de fecha siete de octubre del año dos mil cuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora LUZ MARIA ESPINOZA ALDANA y la señorita MARIA DEL CARMEN MEDINA ESPINOZA, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ROBERTO MEDINA DE LA FUENTE, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción del señor ROBERTO MEDINA DE LA FUENTE.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora LUZ MARIA ESPINOZA ALDANA.

3.- Copia certificada del acta de nacimiento de la señorita MARIA DEL CARMEN MEDINA ESPINOZA, con la cual acreditó su calidad de descendiente en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 12 de octubre de 2004.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

R.F.C. MEGS581030SE0.

3864.-15 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número diecisiete mil ciento ochenta y ocho, asentada con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro, volumen ciento ochenta y seis ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de los señores ROBERTO MANJARREZ BERNAL Y JOSEFINA HERMINIA GONZALEZ VILCHEZ en el que EFREN AMADO MANJARREZ GONZALEZ en carácter de apoderado de los señores CANDIDA, RAFAEL ARTURO, AURELIO, FRANCISCA MINERVA, NAVOR RUBEN, ANA BEATRIZ, LUZ MARIA Y LEOBA todos de apellidos MANJARREZ GONZALEZ, presuntos herederos, manifestaron que no tienen conocimiento que además de los comparecientes existan otras personas con derecho a heredar, y como del informe del Archivo de Notarías aparece que no se localizo aviso de disposición testamentaria otorgada por los autores de la sucesión, hágase las publicaciones de lo aquí extractado en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación por dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles cada uno.

Tenango del Valle, Méx., a 8 de octubre del 2004.

El Notario Público No. 43
Del Estado de México
Con residencia en Tenango del Valle

Lic. Leopoldo Farrera Olmedo.-Rúbrica.

3847.-14 y 26 octubre.

HILATURAS DORAL, S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, MEX., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

EMILIO MUSSALI SACAL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIA. HILATURAS DORAL, S.A. DE C.V., DE ACUERDO CON EL ARTICULO 9 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES.

POR LA PRESENTE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE HILATURAS DORAL, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE LA EMPRESA CELEBRA EL DIA 5 DE JULIO DEL AÑO 2004, EN EL DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA CALLE DE LIBERTAD NUMERO 10, COLONIA INDUSTRIAL PUENTE DE VIGAS, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2004.
2. DISMINUCION DE CAPITAL.
3. ASUNTOS GENERALES.

ATENTAMENTE

EMILIO MUSSALI SACAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1737-A1.-28 septiembre, 12 y 26 octubre.